



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

Licenciatura en Sociología

**Entre la utopía, las disputas de sentido y la urgencia: el abordaje del
punitivismo en clave feminista**

Informe final de pasantía en el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ Uruguay)

Camila Brusoni Ortiz de Taranco

Tutora: Isabel Cedrés Ferrero

Febrero, 2026

Índice

Introducción.....	3
I. Contexto y caracterización de la pasantía.....	4
Serpaj y el debate crítico al punitivismo.....	4
El vínculo con los feminismos.....	7
Características de la pasantía.....	10
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos.....	12
II. Actividades realizadas.....	12
Actividades enmarcadas en el objetivo específico 1.....	12
Actividades enmarcadas en el objetivo específico 2.....	12
Actividades enmarcadas en el objetivo específico 3.....	13
Cronograma de actividades y tareas.....	13
III. Marco conceptual y antecedentes.....	14
Punitivismo desde arriba: instituciones y legislación del Estado.....	15
Punitivismo desde abajo.....	20
Feminismos y (anti)punitivismo.....	21
Mujeres y delito.....	23
IV. Resultados.....	26
Resultados del objetivo específico 1.....	27
Revisión Bibliográfica.....	27
Revisión del archivo de Serpaj.....	28
Resultados objetivo específico 2.....	30
Encuentros internos de debate e intercambio.....	30
¿Utopía antipunitiva? Encuentro para intercambiar en colectivo.....	34
Actividades enmarcadas en el objetivo específico 3.....	35
Proyecto con la Fundación Rosa Luxemburgo.....	35
Difusión Bestiario.....	35
Informe anual 2025 Derechos Humanos en el Uruguay.....	36
V. Conclusiones.....	36
Autoevaluación de la experiencia.....	42
Bibliografía.....	44

Introducción

Este informe presenta el trabajo realizado durante mi pasantía de egreso de la licenciatura en Sociología llevada a cabo en el Servicio Paz y Justicia Uruguay (Serpaj), entre los meses de marzo y setiembre de 2025, que tuvo por objetivo contribuir al fortalecimiento del trabajo y la formación interna de la organización en el área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos, con énfasis en el eje antipunitivismos y feminismos.

Frente a un objetivo amplio, junto con la organización, me propuse trabajar en tres objetivos específicos: la revisión bibliográfica sobre la temática y los antecedentes institucionales; la realización de encuentros de intercambio a la interna de la organización, así como de carácter público; y generar aportes conceptuales para la difusión de la temática.

El informe comienza con un apartado sobre el contexto general y la caracterización de la pasantía que da cuenta de la relevancia que lo trabajado tiene para la organización y para el desarrollo de los temas que aborda. Luego desarrolla las actividades realizadas de acuerdo a los objetivos específicos trazados, su marco teórico y antecedentes, continuando con los resultados de acuerdo a cada uno de los objetivos específicos y sus actividades. A modo de conclusiones presenta las líneas temáticas de análisis principales trabajadas. Finalmente, presenta un breve apartado de autoevaluación de la pasantía donde pongo a consideración aspectos destacables de esta modalidad curricular, la experiencia personal de la pasantía y con la organización contraparte.

I. Contexto y caracterización de la pasantía

Para comprender el contexto en el que se desarrolla esta pasantía llevaré a cabo un recorrido por el trabajo realizado por Serpaj a lo largo de su historia, particularmente en el área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos, y sobre las líneas temáticas de antipunitivismos y feminismos. Adicionalmente, se describen las características de esta pasantía y el marco institucional en el que se desarrolló.

Serpaj y el debate crítico al punitivismo

El Servicio Paz y Justicia Uruguay (Serpaj) es una organización no gubernamental constituida en 1981 con el propósito de defensa de los derechos humanos y de apoyo a familiares de detenidos desaparecidos durante la última dictadura civil-militar (1973-1985). Forma parte de la red continental Serpaj-América Latina y fue la primera organización dedicada a la defensa de los derechos humanos en Uruguay. Sus objetivos son la promoción, difusión, educación y defensa de los derechos humanos, trabajando a lo largo de su historia en diversas áreas temáticas tales como: memoria e historia reciente, seguridad ciudadana democrática, sistema penal adulto y juvenil, educación en derechos humanos, salud mental, entre otras.¹

En el desarrollo de esas áreas temáticas, Serpaj ha trabajado con un marco de acción amplio y en diversos niveles: formación y debate; investigación y monitoreo; elaboración de contenidos y herramientas; incidencia; trabajo con el territorio. En este marco, dialoga, colabora, articula y/o debate con un amplio espectro de actores: sistema político, instituciones estatales, organismos internacionales, otras organizaciones sociales y derechos humanos uruguayas y regionales, organizaciones sindicales, estudiantiles y territoriales. Asimismo, con el objetivo de producir conocimiento en las diferentes áreas que trabaja, el diálogo con una academia crítica y comprometida con los procesos sociales ha sido y es fundamental en la historia de la organización, donde la Universidad de la República —a través de diversos espacios y actores— es y ha sido un interlocutor clave.

Concretamente en el área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos y a través de su trabajo en esta línea, Serpaj se ha posicionado como referente dentro del movimiento social, así como frente al Estado y organismos internacionales. Ha desarrollado un

¹ <https://www.serpaj.org.uy/>

posicionamiento crítico frente a lo que entiende como la predominancia de una perspectiva punitivista en diversos niveles de la sociedad, particularmente en los discursos y abordajes sobre la seguridad desde el Estado y el poder político, donde prevalecen doctrinas de control y castigo que posicionan a la seguridad pública como un fin en sí mismo, por encima del respeto a los derechos humanos (SERPAJ, 2020 a: 5-8).

En este marco, Serpaj ha puesto en debate el fortalecimiento del abordaje punitivista en materia de seguridad en democracia que tiene sus inicios en la década del 90, concretamente en 1995 donde durante el comienzo del nuevo gobierno se “manifiesta la necesidad de dotarse de instrumentos más efectivos para garantizar la seguridad pública, con un nivel de consenso inédito en el país de la apertura democrática” (Morás, 1996: 2), lo que deriva en la aprobación de la Ley de Seguridad Ciudadana durante ese mismo año. Este recorrido continúa a lo largo de los siguientes períodos y se refuerza durante los gobiernos del Frente Amplio, especialmente a partir del año 2012 con la elaboración por parte del Poder Ejecutivo del documento *Estrategias para la vida y la convivencia*, donde se consolida el consenso punitivo en la mayor parte del sistema político (Serpaj, 2020 a). Otro mojón importante se dió con la aprobación de la Ley N.º 19889, *Ley de Urgente Consideración*, impulsada por el gobierno de Luis Lacalle Pou (2020-2025), cuyo capítulo de seguridad profundiza esta trayectoria punitivista, donde varios de sus artículos fueron votados por todos los partidos políticos.²

Asimismo, las últimas tres elecciones nacionales fueron acompañadas por plebiscitos con propuestas de corte punitivista sobre la seguridad, si bien ninguna alcanzó la mayoría absoluta necesaria para su aprobación: el plebiscito por la baja de la edad de imputabilidad penal (2014), en el que la propuesta de reforma institucional obtuvo un 46,8% de votos afirmativos; el proyecto de reforma constitucional “Vivir sin miedo”³ (2019) que obtuvo también un 46,8% de votos afirmativos; y la propuesta de reforma del artículo 11 de la

² Serpaj elaboró en mayo del 2020 un documento de posicionamiento político y análisis sobre el capítulo de seguridad pública de la Ley de Urgente Consideración. Disponible en: <https://www.serpaj.org.uy/wp-content/uploads/2020/05/Documento-de-posicionamiento-politico-y-ana%C3%81lisis-sobre-el-capi%C3%81tulo-de-seguridad-pu%C3%81blica-de-la-Ley-de-Urgente-Consideracio%C3%81n.pdf>

³ Este proyecto incluyó cuatro propuestas: crear una “Guardia Nacional” para intervenir en seguridad pública; habilitar los allanamientos nocturnos; crear la pena de prisión perpetua revisable para delitos graves; el cumplimiento efectivo de penas: eliminando la posibilidad de revisar y reducir el tiempo de condena para algunos delitos.

constitución para permitir los allanamientos nocturnos por orden del juez (2024) que obtuvo un 39,4% de votos afirmativos.

Serpaj ha trabajado con especial hincapié en la investigación, monitoreo y denuncia sobre las consecuencias del sostenido aumento de penas en las últimas décadas y la creación de nuevos delitos; acompañados de la creación de nuevas fuerzas policiales militarizadas, con cada vez más potestades y un accionar cada vez más discrecional como lo fue la creación de la Guardia Republicana (2010) o el Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO, 2015). También, y como consecuencia de ello, el aumento sostenido de las personas privadas de libertad convierte a Uruguay en el país con la tasa⁴ de prisionalización más alta de América del Sur, encontrándose además entre las primeras quince posiciones a nivel mundial, según cifras de 2024 publicadas en el informe sobre prisionalización a nivel mundial llevado a cabo por dos investigadores del Institute for Crime & Justice Policy Research, Birkbeck, University of London (Fair, H. & Walmsley, R., 2024) .

En este sentido, Serpaj ha alertado a través de sus informes anuales⁵ y comunicados durante las últimas décadas sobre la violación constante a los derechos humanos en las cárceles de adultos, así como sobre la situación de los centros de privación de libertad de adolescentes donde predomina el encierro y el castigo, contraviniendo los tratados internacionales firmados por Uruguay. En ese marco, la organización realizó entre 2020 y 2024 un proyecto con la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) de monitoreo del sistema penal juvenil.

De esta manera, y con particular hincapié en los últimos años, Serpaj se ha abocado a trabajar sobre la denuncia y prevención de la violencia institucional y concretamente sobre la violencia institucional policial, con el objetivo de instalar el concepto en la agenda pública y política; también reclamar al Estado su reconocimiento, que se tomen medidas de respuesta ante estas situaciones y se trabaje en su prevención es parte central de su plataforma política.

⁴ Indicador que mide la cantidad de personas privadas de libertad en un país o región en relación con su población total.

⁵ Desde diciembre de 1988, Serpaj publica el Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay que recoge aportes de distintos sectores de la sociedad civil y la academia que expresan los nudos, desafíos y avances en la materia, desde una perspectiva cada vez más amplia que aborda diversas problemáticas. Busca comunicar y difundir, a través de una labor sostenida, la efectiva materialización de los derechos humanos, a partir del monitoreo continuo sobre el cumplimiento del Estado de sus obligaciones al respecto (<https://www.serpaj.org.uy/>).

En esta línea, la organización ha presentado artículos sobre la temática en la mayoría de las ediciones del Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay. También lleva adelante talleres sobre violencia institucional dirigidos a adolescentes, docentes y educadores en centros educativos y centros juveniles, y a público en general. Además, Serpaj ha organizado actividades de debate sobre la temática; realizando campañas de comunicación, elaborando varios materiales de difusión e informativos en diversos formatos como el *Protocolo ante situaciones de abuso policial* (2021), el folleto *¿Qué hacer si te para la policía?* (s.f.), el podcast *Bestiario* (2023, 2024) entre otros.

Como un espacio de trabajo específico en el marco del área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos se crea en 2021 el Espacio de Asesoramiento y Consulta sobre Violencia Institucional Policial con un equipo multidisciplinario, de carácter militante. En este se llevan a cabo varias de las actividades anteriormente descritas; así como otras actividades de reflexión crítica sobre la legislación vigente, las políticas de seguridad y el sistema de justicia (mesas temáticas, elaboración de documentos teóricos y de posicionamiento público, entre otros). Uno de los trabajos fundamentales del Espacio es asesorar y en muchos casos acompañar situaciones y denuncias sobre abusos policiales y violencia institucional en las cárceles.

El vínculo con los feminismos

Desde hace poco más de una década hemos presenciado una nueva expansión de los feminismos a nivel internacional y local. En Uruguay diversos trabajos sitúan como un momento de proliferación de espacios feministas a partir del 2014 (Cucchi, 2020; Anzalone, 2023), año en el que se conforma la Coordinadora de Feminismos del Uruguay, desde donde se comienzan a convocar como respuesta ante cada femicidio a las Alertas Feministas. Estas formas de manifestación son intervenciones corporales políticas y performativas que se construyen desde la noción de ritual, donde se otorga visibilidad y se denuncia el femicidio en el espacio público, a la vez que se presenta como un espacio de libertad para quienes manifiestan (Anzalone, 2023: 70). Asimismo, cabe señalar que el sujeto político de la lucha feminista no se limita a una definición acabada de *mujer*, por el contrario la Coordinadora de Feminismos:

“(…) identifica que el sujeto político que construyen es una articulación, nunca dada de antemano ni para siempre, en constante construcción. El reconocimiento y exaltación de la

diversidad permite que cuerpos femeninos y feminizados con distintas identidades y trayectorias se sientan convocados a participar de la lucha feminista.” (Cucchi, 2020: 51)

Lo mismo sucede con otro actor político clave en Uruguay como la Intersocial Feminista que reconoce también un sujeto político amplio, tanto por las diversas características de las organizaciones y militantes que integran el espacio como en lo expresado en sus manifestaciones y reivindicaciones⁶.

Desandar, exponer y denunciar las múltiples formas de la violencia heteropatriarcal, su carácter estructural y su vínculo con otras formas de violencia estructural como el colonialismo, el racismo y el clasismo ha sido una de las banderas principales de gran parte de la lucha feminista. Sin embargo, como expone Juana Urruzola Astiazarán, el debate por la resignificación de la violencia patriarcal por parte del movimiento feminista no ha estado exento de tensiones “entre la dimensión estructural de dicha violencia y los mecanismos de justicia que intentan abordarla de forma individual en una lógica víctima-victimario” (Urruzola Astiazarán, 2024: 222). Las diferentes nociones de justicia, el rol que debe o no cumplir el Estado y sus límites o potencialidades para dar respuesta a las demandas de los feminismos; son puntos que están en incipiente debate a la interna del movimiento feminista, frente a un predominante acuerdo punitivo desde los espacios más institucionales.

En Uruguay la legislación sobre violencia basada en género tiene una trayectoria que comienza en la década de los 90, pero “(...) el verdadero hito fue la Ley n.º 17.514, de 2002, sobre la Erradicación de la Violencia Doméstica, que la reconoció como un problema social que requiere intervención pública para su detección, prevención y combate.” (Gambetta et al., 2024: 131). Posteriormente, en 2018 se promulga la Ley N.º 19580 de *violencia hacia las mujeres basada en género*. Esta fue señalada por gran parte del movimiento feminista uruguayo como un logro, ya que el Estado reconoce la existencia de un tipo de violencia específica hacia las mujeres y la necesidad de “establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación” (Parlamento del Uruguay, Ley N.º 19580, 2017, Art. 1). Se crea así una institucionalidad y una serie de mecanismos que robustecen el tratamiento judicial de la temática (Gambetta et al., 2024: 133).

⁶ Ver: <https://intersocialfeminista.uy/>

Sin embargo, su aprobación y reglamentación también trajo debates a nivel social, concretamente a la interna de los feminismos, donde muchas militantes desde sus colectivos —si bien reconocieron un avance— cuestionaron la traducción de las demandas del movimiento feminista en respuestas de corte represivo y punitivista (propias de un Estado clasista, heteropatriarcal y racista) que lejos están de abordar la problemática en su dimensión estructural (Urruzola Astiazarán, 2024).

En paralelo, Serpaj desde sus inicios, y en mayor medida conforme el transcurso de su historia, ha incorporado en sus publicaciones e informes las luchas por la igualdad de género y denuncias sobre las violencias específicas que recibían las mujeres y disidencias, convocando a escribir a quienes encabezaron esas demandas desde organizaciones feministas, transfeministas y de la diversidad sexual. Como ejemplo de ello, en las últimas 10 ediciones del informe anual se incorporaron contenidos de la agenda feminista incluyendo las proclamas de las marchas del 8 de marzo, así como artículos temáticos diversos de autoras y colectivos feministas (ver anexo sobre la revisión del archivo de la organización).

Serpaj ha acompañado las plataformas políticas históricas, convocando a las movilizaciones de los diversos espacios feministas a través de sus canales de difusión y redes sociales, participando de esas movilizaciones; y formando parte también de instancias de coordinación política como la Coordinadora de la Marcha por la Diversidad.

Como organización ha sido testigo y parte de esta tensión entre los *avances* en materia de legislación y política pública para abordar la violencia basada en género, su abordaje desde el sistema penal, los diversos reclamos desde el movimiento feminista y el debate entorno a las diversas nociones de justicia. De igual manera, como histórica organización de defensa de los derechos humanos, con una perspectiva crítica sobre el punitivismo y con varias integrantes feministas Serpaj ha traído en varias ocasiones este debate hacia la interna de la organización. Un ejemplo de ello se dio cuando se debatió la tipificación de femicidio y su legislación donde se establece como agravante; desde Serpaj hubo un consenso sobre que se trató de un avance en materia legislativa para definir la problemática, pero su traducción en aumento de penas fue cuestionado.

En la última década se han realizado diversas actividades con el movimiento feminista, militantes y académicas para dialogar y debatir estas tensiones entre la lucha contra la

violencia patriarcal y los punitivismos; también sobre en qué forma el punitivismo afecta particularmente la vida de las mujeres más vulnerabilizadas; así como el estudio y la denuncia sobre el creciente número de mujeres privadas de libertad por delitos no violentos de drogas, como resultado del aumento de penas al microtráfico que se refuerza con la aprobación de la Ley N.º 19889, Ley de Urgente Consideración. En ese marco, durante el año 2023 se desarrolló en Serpaj la pasantía de egreso de Florencia Lemos de la Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, Udelar que trabajó sobre el vínculo entre el crecimiento en la prisionalización de mujeres y el aumento de penas de los delitos asociados al microtráfico de drogas. Estos estudios y debates también se han incluido en diversos materiales de la organización como el Informe Anual (ediciones entre 2020 y 2024) y el podcast Bestiario.⁷

Asimismo, en su último congreso realizado en el año 2022 Serpaj resolvió incorporar a futuro la perspectiva feminista como un eje de trabajo transversal a las diferentes áreas de la organización. Concretamente en el área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos la organización se encuentra en proceso de fortalecer su trabajo y formación teórica/política en el antipunitivismo feminista. En el marco de ese proyecto institucional es que se desarrolla esta pasantía.

Características de la pasantía

Esta pasantía surge a partir de la convergencia entre los intereses institucionales de Serpaj de repensar y fortalecer su área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos en general, que incluyera la perspectiva feminista; mis intereses académicos y profesionales sobre el eje feminismos y antipunitivismos; y la experiencia con que la organización cuenta como receptora de pasantías académicas, especialmente de otras carreras de la Facultad de Ciencias Sociales.

Para contextualizar este informe, así como la planificación, metodología de trabajo y desarrollo de la pasantía es necesario aclarar que el vínculo con Serpaj es anterior al desarrollo de la pasantía. Entre 2019 y 2024 formé parte del equipo del área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos que lleva adelante el proyecto con la Fundación Rosa

⁷ Bestiario es el podcast de Serpaj que cuenta con dos temporadas de seis episodios cada una. A lo largo de cada capítulo se presentan diferentes temas que atañen a la defensa de los derechos humanos, los debates sobre la conflictividad social, las nociones de seguridad y justicia. Se puede acceder al podcast en: <https://open.spotify.com/show/07OsWEn4yeVjdmlYTpFtpB?si=e87039a47522445a>

Luxemburgo sobre la temática, concretamente sobre la visibilización y el abordaje como problemática de la violencia institucional policial. Desde entonces formo parte de la organización como militante.

Entre los meses de diciembre de 2024 y febrero de 2025 —en paralelo a la firma del convenio para el desarrollo de la pasantía— junto con la tutora, Isabel Cedrés, la referente por la organización Florencia Casarotti y con aportes de todo el equipo del área de Serpaj se elaboró el plan de trabajo de la pasantía, sus objetivos generales, específicos y las tareas a realizar.

La pasantía se llevó a cabo en el marco del trabajo del área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos de Serpaj entre los meses de marzo y setiembre de 2025, en una modalidad híbrida entre trabajo presencial y remoto.

Durante gran parte del 2025 la organización vivió un proceso de grandes transformaciones a nivel estructural debido a la mudanza de su sede. En febrero Serpaj dejó el local ubicado en la calle Requena en donde funcionaba desde finales de los años 80 y se mudó a su nueva sede en la calle Acevedo Díaz en el mes de agosto. En este contexto la mayoría de las reuniones de equipo y actividades en las que participé como parte de la pasantía fueron previas a la instalación en el nuevo local y se llevaron a cabo en espacios prestados a Serpaj, principalmente en el Espacio Colabora de la Intendencia de Montevideo y el Municipio B, y en la sede de la Asociación de Profesionales del Trabajo Social de Uruguay (ADASU).

El contexto de mudanza fue aprovechado por la organización para repensar sus líneas de acción evaluando lo trabajado en los últimos años y debatiendo proyecciones hacia un mediano y largo plazo de acuerdo a diferentes objetivos, prioridades y recursos con que la organización cuenta. En el caso del área de Seguridad ese debate se llevó a cabo en sinergia con el plan de trabajo de la pasantía, al que se le realizaron pequeñas modificaciones una vez iniciada, principalmente en lo relativo a las tareas a desarrollar.

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento del trabajo y la formación interna de Serpaj Uruguay en el área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos, con énfasis en el eje antipunitivismos y feminismos.

Objetivos específicos

1. Revisión bibliográfica y de antecedentes sobre antipunitivismos y feminismos.
2. Favorecer la realización de espacios de formación e intercambio, tanto a la interna de la organización, como con otras organizaciones y militantes referentes en la temática.
3. Contribuir en el desarrollo de actividades de incidencia, en la elaboración de materiales y en campañas de difusión.

II. Actividades realizadas

En este capítulo presentaré el informe de las actividades llevadas a cabo durante el período de pasantía, organizadas de acuerdo a los objetivos detallados anteriormente.

Actividades enmarcadas en el objetivo específico 1

Relevamiento bibliográfico | abril - julio, 2025

- Selección de publicaciones
- Definición de categorías temáticas
- Elaboración de fichas

Relevamiento de antecedentes | mayo - agosto, 2025

- Selección de materiales
- Elaboración de planilla

Actividades enmarcadas en el objetivo específico 2

Encuentros interno 1 | 25 de mayo de 2025

- Planificación y organización de la actividad
- Selección de textos
- Convocatoria
- Moderación
- Participación activa
- Elaboración de la relatoría

Encuentros interno 2 | 29 de setiembre de 2025

- Planificación y organización de la actividad
- Convocatoria
- Moderación

- Participación activa
- Elaboración de la relatoría

¿Utopía antipunitiva? Encuentro para intercambiar en colectivo | 24 de setiembre de 2025

- Reuniones con el equipo de Serpaj para definir la idea central de la actividad
- Coordinación con el Colectivo Fugas
- Elaboración de un documento guía
- Organización y difusión, coordinación con la diseñadora y la encargada de redes
- Apoyo en la moderación
- Participación activa
- Elaboración de la relatoría

Actividades enmarcadas en el objetivo específico 3

Apoyo para la presentación del proyecto con la Fundación Rosa Luxemburgo | mayo-julio, 2025

- Reuniones con el equipo de Serpaj para definir los objetivos del proyecto
- Apoyo en la elaboración del cronograma de actividades
- Colaboración en la redacción del proyecto

Plan de comunicación y campaña Bestiario | julio-setiembre, 2025

- Reuniones de coordinación entre el equipo de Serpaj y el equipo técnico (diseñadora y realizador audiovisual)
- Apoyo en la elaboración de los guiones, concretamente estuve a cargo del guión de la campaña del podcast
 - Colaboración en la redacción de guiones de estos audiovisuales, específicamente estuve a cargo del guión de la campaña del episodio Centauro cuya temática es la violencia basada en género.

Informe Anual 2025 Derechos Humanos en el Uruguay | junio-setiembre, 2025

- Formé parte del equipo editor, donde realicé las siguientes tareas:
 - Colaboración en la elaboración del índice temático
 - Propuesta de artículos
 - Contacto y seguimiento de colaboradores
 - Apoyo en la redacción de contenidos, corrección y edición.
- Escribí el artículo *Entre la utopía y lo urgente* publicado en el capítulo Seguridad Democrática y Derechos Humanos.

Cronograma de actividades y tareas

	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Relevamiento bibliográfico y de antecedentes						
Relevamiento en archivo Serpaj						
Organización encuentros internos y elaboración de relatorías						
Organización encuentro ¿Utopía antipunitiva?						
Diseño y redacción Proyecto FRL						
Campaña de comunicación Bestiario						
Tareas equipo editor Informe anual 2025						
Artículo para Informe Anual						

III. Marco conceptual y antecedentes

Las definiciones sobre *punitivismo* en la literatura especializada son variadas y por lo tanto lo son las formas en las que se lo entiende, mide y analiza (Gambetta et al., 2019). Para el desarrollo de este informe, enmarcando el trabajo realizado en la pasantía, voy a concentrarme en algunos de los debates, reflexiones y definiciones de los estudios sobre el sistema penal, el castigo, el punitivismo y sobre la mirada desde los feminismos. En paralelo iré incorporando antecedentes que son de utilidad para el desarrollo de este trabajo.

Previamente, a modo introductorio, me centraré en el desarrollo de la noción de sistema penal. Max Weber en *El político y el científico* define al Estado en su relación constitutiva con la noción de violencia, entendiendo que “como todas las asociaciones o entidades políticas que históricamente lo han precedido, es una relación de dominación de hombres sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima —es decir, de la que es considerada como tal—” (Weber, 1919/2007: 10). Asimismo, el Estado requiere de cierta legitimidad para que *los dominados* acaten su autoridad y esa fuente de legitimación en los Estados modernos se basa en la legalidad y la aparente objetividad racional de la norma (Weber, 1919/2007: 11). La materialización de esa violencia legítima en los Estados-nación contemporáneos se da a través del surgimiento del sistema penal (Bergalli, 1996).

Desde la criminología crítica se ha cuestionado esta pretendida neutralidad y objetividad, señalando que el sistema penal actúa en sociedades atravesadas por profundas desigualdades estructurales que definen las formas en las que se imparte justicia y a quién

protege esta justicia. Desde esa corriente, la criminóloga Lucía Núñez señala cómo en las sociedades contemporáneas, lejos de desarrollarse sistemas judiciales equitativos, se ejerce la violencia propia del poder punitivo atravesados por el carácter clasista y sexista del sistema penal, lo que requiere de “un análisis y una reflexión crítica del derecho penal que revele la función discriminadora y desigual de este sistema para poder pensar en otras formas de justicia.” (Núñez, 2023: 197)

Punitivismo desde arriba: instituciones y legislación del Estado

Michel Foucault ha dedicado parte de su obra a comprender y a analizar las diferentes formas de control social y castigo predominantes en los diversos períodos de la historia de occidente. Para comenzar el desarrollo teórico y conceptual en el que se enmarca este informe, quiero tomar una cita del libro que compila las clases de Foucault en el Collège de France (1972-1973) donde comienza un ejercicio teórico sobre esta temática, proponiendo

tratar de clasificar las sociedades conforme a la suerte que reservan (...) a aquellos de quienes quieren deshacerse, y conforme a la manera como dominan a quienes procuran escapar al poder y cómo reaccionan ante quienes, de un modo u otro, saltan, violan o eluden las leyes (Foucault, 2016: 17).

Esta propuesta de Foucault resulta interesante como guía para leer este apartado conceptual, así como el informe en general sobre el trabajo llevado a cabo durante esta pasantía.

A continuación, me interesa introducir en diálogo con lo anterior a Howard Becker que en su libro *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación* desarrolla cómo los grupos sociales establecen reglas y a partir de ellas sancionan a quienes “no las respetan”, señalando a estos como portadores de cierta desconfianza. A partir de allí, critica la forma en cómo los estudios sobre la desviación se sitúan en general desde la perspectiva de la norma, entienden que el problema está en el desviado, se centran en el estudio de este desde una perspectiva patologizadora y no de las normas culturales que hay por detrás (Becker, 2009). Becker llama a este desviado *outsider* (marginal) y pretende desenmascarar la idea más básica: la desviación es un producto social, es decir: “los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una

desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales (...) es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como un tal.” (Becker, 2009: 28).

Eugenio Zaffaroni define al poder punitivo desde su selectividad penal estructural, como la forma de criminalización que recae sobre algunas personas específicas, que “usa para proyectarse como neutralizador de la maldad social. Se presenta como poder racional que encierra a la irracionalidad en prisiones y manicomios” (Zaffaroni, 2012: 289). En una línea similar, Nicolás Cuello y Lucas Morgan Disalvo en el prólogo su libro *Críticas sexuales a la razón punitiva* definen al punitivismo como una especie de herramienta del macropoder para medir, segregar, refuncionalizar y erradicar cuerpos que no encajan en los marcos de lo que los autores denominan *ciudadano medio*, bajo diversas jerarquías de valorización: económica, racial, sexual, genérica y funcional (Cuello et al., 2018, 14). Bajo esta doctrina se crean instituciones y leyes, se constituyen formas de imaginar, entender y expresar la realidad, en un “apego sentimental por la lengua del castigo, el buchoneo, la persecución, la censura, la intemperie, la disciplina y la humillación.” (Cuello et al., 2018, 15).

Para dar mayor contexto a estas improntas y doctrinas punitivas contemporáneas, continuaré con el trabajo de David Garland: *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea* (2001, edición en español de 2005). Allí el autor analiza cómo las políticas sobre criminalidad y política penal en Gran Bretaña y Estados Unidos sufrieron un cambio de paradigma a partir de 1970 con la crisis del Estado de bienestar y un naciente Estado neoliberal, que se vio reflejada en el encarcelamiento masivo y una creciente cultura de control (Garland, 2005: 19). Se deja atrás la perspectiva *idealista* y *humanitarista* del *welfarismo* penal, asociadas a los fines de *rehabilitación* y *reintegración*, mientras crece cada vez más “(...) la desconfianza hacia los expertos en penología y una nueva justificación moral de la importancia y la eficacia del castigo.” (Garland, 2005: 177).

Garland caracteriza esta expansión como *populismo punitivo*, que se determina por la selectividad en su abordaje y discurso, concretamente hacia los sectores más pobres, bajo una mirada clasista y racista. El delito es usado como excusa para el despliegue de un Estado cada vez más controlador y represivo (Garland, 2005: 177). Esto trae también un nuevo relato sobre las *clases bajas* como no merecedoras, desviadas, peligrosas, diferentes; y oficia de “barrera contra los sentimientos subsistentes de solidaridad y compasión.” (Garland, 2005: 178). Este autor hace importante énfasis en las diferentes dimensiones de

este paradigma, al desbordar los márgenes de la política penal y enmarcarse en una cultura social punitiva.

En línea con la perspectiva crítica de la selectividad penal y su consecuente reproducción de formas estructurales de segregación traigo el trabajo de Angela Davis *Are prisons obsolete?*⁸ (2003) donde plantea desde la perspectiva del abolicionismo carcelario un estudio genealógico en el que analiza al sistema penitenciario como una continuidad del sistema esclavista. Tomando el caso concreto de Estados Unidos, la autora sostiene que la prisión, bajo nociones y formas supremacistas, perpetúa el racismo estructural hacia personas afroamericanas, asiáticas-americanas latinas y de pueblos nativos, quienes conforman la amplia mayoría de la población carcelaria (Davis, 2003). Propone también una lectura interseccional, aludiendo al carácter clasista y también perpetrador de las desigualdades de género del sistema carcelario (sobre esto último profundizaré más adelante en este capítulo).

Davis también da cuenta del crecimiento sostenido de las tasas de prisionalización que comienza en las últimas décadas del siglo XX y en el marco de lo que denomina *Complejo Industrial Carcelario*⁹, al que define como: proyectos privatizadores de cárceles que surgen en un marco sociopolítico neoliberal bajo intereses corporativos lucrativos que se ven beneficiados de la masificación del sistema, y que muchas veces se enmarcan en proyectos reformistas que perpetúan los problemas estructurales anteriormente descritos (Davis, 2003).

Por otra parte, el argentino Máximo Sozzo aborda la cuestión del punitivismo centrándose en el vínculo entre penalidad y política, analizando la particularidad del caso sudamericano de las primeras décadas del siglo XXI, donde se registra un incremento de las medidas punitivistas en el marco de gobiernos (en mayor o menor medida) considerados de izquierda o progresistas (o postneoliberales según el autor). En materia penal, a diferencia de otro tipo de políticas —sociales, económicas—, se observa una continuidad respecto a los gobiernos neoliberales que los antecedieron. Más aún, se observa cómo un importante indicador del nivel de punitividad, como es el de la tasa de prisionalización, presenta un crecimiento constante a lo largo de los años de gobiernos progresistas (Sozzo, 2016).

⁸ ¿*Son obsoletas las prisiones?* por su traducción al castellano.

⁹ Prison Industrial Complex

Sobre el caso uruguayo en concreto, Rafael Paternain ha abordado la problemática de la seguridad, analizando el cambio de rumbo de los gobiernos frenteamplistas, relativo a sus discursos y políticas en esta materia, donde observa a partir del segundo gobierno un giro hacia un populismo punitivo con el objetivo de captar a una población que ve a la seguridad como una de sus preocupaciones más grandes (Paternain, 2012 a). En este sentido, el autor ha analizado lo que denomina la *hegemonía conservadora en el campo de la seguridad*,

entendida como el predominio de una determinada matriz de interpretación sobre las manifestaciones de la violencia y la criminalidad. Las demandas punitivas de la ciudadanía, la activación de todos los resortes de la estigmatización, la búsqueda de argumentos en razones morales o patológicas y la reivindicación de la acción policial reactiva en espacios “feudalizados” (así se le llama a la segregación urbana), son algunos de los insumos con los cuales se constituye el “consenso” contemporáneo. (Paternain, 2012 b: 89)

Desde una perspectiva similar, Lucía Vernazza (2017) estudió las políticas de seguridad, la legislación y los discursos sobre la problemática de jerarcas durante los dos primeros gobiernos del Frente Amplio (2005-2015) para analizar el avance del populismo penal. En ese sentido, observa —en línea con lo planteado por Paternain— que durante el segundo gobierno frenteamplista se aprobaron más proyectos de ley que implicaron el aumento de penas para diferentes delitos, se aumentó el presupuesto y la cantidad de funcionarios del Ministerio del Interior, y en la aplicación de las políticas se amplía el marco de acción y poder de la policía con los megaoperativos de saturación (Vernazza, 2017: 74). La autora observa un endurecimiento también en los discursos que justifican la gestión de la seguridad, a través de recursos propios del populismo penal que se sostienen en *la voz de la ciudadanía*. Asimismo, estos discursos cada vez más punitivos tienen un fuerte componente de selectividad, se “pasa de la protección de derechos de todos los ciudadanos a la identificación de un 'enemigo común': los delincuentes enquistados en barrios pobres (...)” (Vernazza, 2017: 74) en consonancia con lo planteado por Garland y Paternain.

Por otra parte, análisis más recientes muestran que el carácter punitivo del abordaje de la seguridad continúa e incluso se profundiza en los años siguientes. Un nuevo mojón es la aprobación de la Ley de Urgente Consideración (LUC) en 2020 a propuesta del entrante gobierno de Luis Lacalle Pou que presenta un extenso articulado en materia de seguridad. Su aprobación afecta diferentes dimensiones sobre la cuestión de la seguridad, una muestra de ello es la diversidad de abordajes y dimensiones de análisis sobre la LUC que se

presentan en el capítulo Seguridad Democrática y Derechos Humanos de la edición 2020 del Informe Anual de Serpaj (Serpaj, 2020 b).

En el artículo del Grupo de Investigación Violencias, Juventudes y Criminalidad en América Latina del Departamento de Sociología (FCS, Udelar) titulado “*Hay orden de no aflojar*” *La política criminal policial en el Uruguay posprogresista* (2021), se propone analizar en qué aspectos se manifiesta el respaldo político del gobierno de la coalición multicolor¹⁰ al accionar policial, tomando uno de sus bastiones: la sección de Seguridad de la LUC. Se observa la impronta de la política criminal del gobierno en algunos artículos específicos de la LUC a través de los que se aumentan las penas y se crean nuevas figuras penales que quitan garantías a la población frente al accionar policial (Gutiérrez et al., 2021: 162-165). Esto también se observa en otro artículo del mismo grupo académico sobre la política criminal hacia las adolescencias en la LUC, donde según los autores se “refleja la intensificación de las capacidades punitivas del Estado” hacia ese sector específico de la población (Tenenbaum et al., 2024: 41).

Los dirigentes políticos que defendieron la LUC justifican las propuestas más punitivas bajo un discurso que sostiene que la policía se encuentra en una especie de estado de vulnerabilidad o que existe una falta de apoyo a su autoridad. Estos discursos terminan reforzando las nociones de *mano dura*, y el ejercicio de violencia institucional y violencia policial, que

aparecen en este escenario neoliberal como dimensiones estructurales en la consolidación de la desigualdad, en tanto el efecto que producen es el de la vigilancia, el hostigamiento y el castigo permanente de los vulnerables, consolidando la desigualdad en el acceso a la Justicia y a la ley. (Gutiérrez et al., 2021: 160).

En los párrafos anteriores tomé referencias que analizan lo definido teóricamente como: *punitivismo desde arriba*, asociado a la legislación, al diseño de las políticas de Estado y el accionar de sus instituciones.

¹⁰ Coalición multicolor es el nombre con el que se conoce a la alianza de partidos políticos uruguayos que se originó a partir de la segunda vuelta de las elecciones nacionales de 2019 para apoyar la candidatura de Luis Lacalle Pou (Partido Nacional). Su composición estuvo integrada desde ese momento y durante todo el período de gobierno 2020-2025 por: Partido Nacional, Partido Colorado, Partido Independiente, Cabildo Abierto y Partido de la Gente (este último hasta su disolución en 2022).

Punitivismo desde abajo

Para continuar, me interesa también traer a este marco conceptual la otra cara: el *punitivismo desde abajo*, tomando al abogado e investigador argentino Esteban Rodríguez Alzueta y su teoría de la *vecinocracia*. El autor define de esta manera a las formas de control, policiamiento y vigilancia que se encarnan en la figura del/de la vecino/a o grupos de vecinos frente a la *inseguridad* o el *miedo* (Rodríguez Alzueta, 2019). En este sentido, “los vecinos honestos se vuelven vecinos alertas. (...) Vecinos que se la pasan apuntando con el dedo, estigmatizando al otro que no comparte sus formas y estilos de vida.” (Rodríguez Alzueta, 2019: 44). Esta noción de punitivismo desde abajo es la otra cara del punitivismo de arriba, “no hay olfato policial sin olfato social, detrás de las detenciones arbitrarias hay profundos procesos de estigmatización social” (Rodríguez Alzueta en SERPAJ, 2020: 19).

Por otra parte, en el artículo de Gambetta, Musto, Trajtenberg y Vigna se presentan los resultados iniciales de la primera encuesta sobre punitividad que llevaron a cabo en 2018 desde el Núcleo de Análisis de la Criminalidad y la Violencia (NACVI), a partir de un cuestionario que incluyó 17 ítems para medir la punitividad (Gambetta et al., 2019). Este estudio muestra las complejidades asociadas a un estudio de este tipo sobre un tema de esta magnitud: la diversidad de definiciones, así como de teorías sobre cómo medir y cuantificar la punitividad en una población específica.

Estos primeros resultados dieron cuenta de esta complejidad, debido a que son heterogéneos según qué se esté midiendo concretamente (Gambetta et al., 2019: 219). Por ejemplo, si bien se observa una población que se muestra favorable al castigo y aumento de penas en terminos generales y particularmente hacia los jóvenes, por otra parte son rechazadas por la mayoría las penas más severas como la pena de muerte (Gambetta et al., 2019: 218). Otro ejemplo es que el castigo aparece equiparado a la cárcel, pero cuando se pregunta por medidas alternativas hay una gran parte que se muestra favorable, aunque se vean no viables (Gambetta et al., 2019: 218). Los autores destacan la importancia de continuar complejizando la temática y avanzar en un análisis que atienda y cruce diferentes variables en relación con la punitividad de los uruguayos para establecer correlatos que den cuenta de las especificidades que los caracterizan (Gambetta et al., 2019: 220).

Feminismos y (anti)punitivismo

En el eje feminismos y punitivismo se han desarrollado desde hace ya algunas décadas diversas perspectivas teóricas a nivel internacional y regional. Para comenzar, me centraré en la noción de *feminismo punitivo* al que Tamar Pitch define como

las movilizaciones que, apelando al feminismo y la defensa de las mujeres, se vuelven protagonistas de pedidos de criminalización (introducción de nuevos delitos en el ordenamiento jurídico) y/o de aumento de las penas por delitos ya existentes (Pitch, 2020: 21).

Desde una *fuerte impronta moralista* e individualista propia del neoliberalismo, los feminismos punitivos atribuyen al estatus de víctima lo “indispensable para ser reconocidas como protagonistas e interlocutoras políticas” (Pitch, 2020: 25).

Agustina Iglesias Skulj desde una criminología feminista crítica de los feminismos institucionales liberales enfatiza en “el giro paradigmático que implica el pasaje desde el lenguaje de la opresión hacia el de la victimización” (Iglesias Skulj, 2020: 124). En este *nuevo* escenario se lleva a cabo un recorte de conflictos sociales que subyacen a la violencia de género en una serie de tipificaciones que individualizan la problemática reduciéndolas al binomio víctima-culpable, bajo una “trama de formas selectivas, colonizantes, misóginas y clasistas con las que funciona el sistema penal en términos materiales” (Iglesias Skulj, 2020: 127 con referencia a Pereira de Andrade).

Ileana Arduino analiza cómo este rol preponderante que adopta la victimización termina reforzando el régimen de género que toma al punitivismo para afirmarse y confinar a las mujeres al lugar de víctima, lo que a su vez desencadena una serie de relatos sobre lo que se considera buena o mala víctima, y donde la credibilidad está atada al nivel de daño que se sufre (Arduino, 2018). Asimismo, recalca cómo el abordaje punitivista no responde a las profundas demandas feministas, “el ensañamiento con los victimarios está bien lejos del desmantelamiento de las condiciones de violencia y por lo tanto de la justicia en clave feminista.” (Arduino, 2018: 75-76).

En sintonía con ello, Juana Urruzola (2024) propone pensar otras formas que desborden el sistema de justicia penal con una perspectiva situada de los feminismos desde el sur, analizando los diferentes sentidos y prácticas de justicia en el movimiento feminista

uruguayo frente a la violencia patriarcal. Asimismo, problematiza al castigo y la expulsión como herramientas propias del sistema penal que se presentan como única posibilidad, dando cuenta de la dificultad para imaginar alternativas, incluso desde perspectivas críticas, encerradas recurrentemente en “una falsa dicotomía: impunidad o cárcel” (Urruzola Astiazarán, 2024: 241).

En este punto quisiera retomar la perspectiva del abolicionismo carcelario de Angela Davis que junto con Gina Dent, Erica R. Meiners, y Beth E. Richie publicaron en 2022 *Abolition. Feminism. Now*¹¹, donde encuentran en este eje entre feminismo y abolicionismo carcelario una retroalimentación potente. Una praxis que abre oportunidades para abordar las urgencias colectivas cotidianas sobre violencias y seguridad, mientras se trabaja también en dismantelar los sistemas carcelarios, “entre las respuestas necesarias a necesidades inmediatas y las demandas colectivas y radicales de cambio estructural” (Davis et al., 2022: 22). Entienden y *abrazan* su ambigüedad que no se reduce a recursos limitados y cortoplacistas que no resuelven, por el contrario “estas contradicciones son espacios prolíficos y necesarios para el análisis y el trabajo colectivo” (Davis et al., 2022: 23).

Esta mirada del abolicionismo carcelario feminista es muy pertinente debido a que cuando abordamos problemáticas tales como la violencia de género se suele contraponer la idea de trabajar en lo urgente con respecto a pensar en sus raíces profundas. Estas cuatro autoras también plantean la importancia de reivindicar la utopía para imaginar alternativas a lo dado y como necesaria para la transformación, aunque usualmente es usada por quienes cuestionan al abolicionismo carcelario feminista como lo contrario, como limitación e ingenuidad (Davis et al., 2022: 34).

Cuando Arduino enfatiza sobre el problema de que se reduzca a las mujeres al rol de víctimas, también señala cómo en estos marcos el discurso punitivo se ensaña con mayor violencia cuando las mujeres adquieren el lugar de victimarias (Arduino, 2018: 77). Esto abre toda otra línea de trabajo académico —y también militante— en el cruce de feminismos y punitivismos: el abordaje de las mujeres que están en conflicto con la ley penal. La criminología durante varios años se ha dedicado a estudiar el comportamiento de los varones y su vínculo con el sistema penal, prácticamente sin tener en cuenta a las

¹¹ *¡Es ahora! Feminismos abolicionistas del sistema carcelario* por su traducción al español (como figura en la Bibliografía)

mujeres que cometen delitos (Vigna, 2011: 141), sin embargo ha habido excepciones y actualmente es un tema cada vez más recurrente en las ciencias sociales.

Mujeres y delito

Particularmente voy a centrarme a continuación en trabajos sobre mujeres y privación de libertad. Angela Davis, en sintonía con Arduino, plantea cómo siempre hubo una tendencia a sancionar socialmente mucho más la criminalidad en las mujeres como algo *aberrante*, en comparación con los varones, en quienes es vista como una conducta más *normal* (Davis, 2003: 66).

Esto lleva a tipo de sanciones específicas para las mujeres, la autora toma el ejemplo de una presa política del macartismo¹² de 1950 en Estados Unidos, quien vivió cómo en las cárceles en esa época se buscaba rehabilitar a las mujeres haciendo que incorporen lo que se consideraban sus tareas inherentes vinculadas al ámbito doméstico, implícitamente: para ser esposas en el caso de las mujeres blancas y para ser personal doméstico a las mujeres de color (Davis, 2003: 64). Un ejemplo en Uruguay de ello es la cárcel de mujeres de Cabildo. Su administración, reforzando esta noción de la moral y la preservación de las buenas costumbres frente al delito cometido por mujeres, estuvo a cargo de la congregación de monjas Hermanas del Buen Pastor desde 1898 a 1989. Esta situación trascendió reformas seculares a nivel del Estado, así como conquistas de derechos por parte de las mujeres, e incluyó el período de la dictadura donde si bien las presas políticas estaban bajo la custodia de policías militares —hasta 1976 que fueron trasladadas a Punta Rieles—, las monjas continuaron a cargo de las presas comunes hasta 1989 (Sapriza, 2019).

En el marco del sistema carcelario actual, las formas de castigo hacia las mujeres adoptan otros modos específicos y particularmente crueles, donde se perpetúan las violencias que las mujeres sufren afuera de la prisión, y el abuso sexual en una forma de castigo clandestinamente institucionalizada y cotidiana dentro de las prisiones (Davis, 2003: 77). Davis plantea la importancia del abordaje interseccional al analizar la combinación de

¹² El macartismo fue un período de persecución anticomunista, y de represión política y social dirigido contra personas sospechosas de sostener ideologías de izquierda, desarrollado entre fines de la década de 1940 y mediados de la década de 1950 en Estados Unidos. Esta campaña, liderada por el senador Joseph McCarthy en el contexto de la Guerra Fría, dio lugar a una verdadera “caza de brujas”, caracterizada por la confección de listas negras y la realización de interrogatorios irregulares dirigidos a figuras públicas, funcionarios gubernamentales y diversos ciudadanos (Gregores González, 2025).

misoginia y racismo estructural que caracterizan a los establecimientos carcelarios en general —no solamente los de mujeres (Davis, 2003: 83).

Según Alicia Alonso Merino, la cárcel se sostiene en pilares patriarcales y funciona a través de mecanismos de reproducción de estereotipos binarios que perpetúa la sumisión a través de la violencia en todos los niveles (Alonso Merino, 2024: 83). En este sentido, la autora también señala que “las prisiones refuerzan las masculinidades hegemónicas basadas en la violencia, la agresividad, la misoginia y la homofobia, (re)produciendo las desigualdades de género y la subordinación.” (Alonso Merino, 2024: 83).

Analizar las violencias misóginas estructurales propias del sistema carcelario implica también señalar las violencias específicas sufridas por personas trans que se encuentran privadas de libertad. Alejandra Collette Spinetti y Ari Vera Morales definen a las cárceles como “espacios binarios y genitalistas (...) patologizantes de las identidades trans” (Spinetti et al., 2024: 110). Hacen referencia a los frecuentes tratos degradantes específicos con pretensiones disciplinantes (tocamientos innecesarios, desnudez forzada, golpes), además señalan como práctica muy frecuente la de llamar a las personas trans con su nombre asignado al nacer, que junto con otras, como obligar a las mujeres trans a cortarse el pelo o a usar ropa determinada, funcionan como “estrategias para desplazar la identidad de género autopercibida” (Spinetti et al., 2024: 113).

El aumento en la tasa de prisionalización de mujeres ha sido objeto de variados estudios en los últimos años, entre los que tomaré el informe final de pasantía de egreso —también en SERPAJ— de Florencia Lemos. Este trabajo plantea una perspectiva crítica de las miradas prohibicionistas a las que responde el aumento de penas desproporcionadas para los delitos de microtráfico durante la última década, que recaen en el castigo a los eslabones más débiles de la cadena del tráfico de drogas y cómo esa desproporcionalidad de las penas se vio particularmente reforzada en la LUC (Lemos, 2024). El Art. 74 de la LUC crea el agravante por la venta de drogas dentro del hogar lo que tuvo un impacto directo en el aumento sostenido de mujeres privadas de libertad desde la aplicación de la ley, “Tal como fue advertido por académicos, técnicos, organizaciones de DDHH y colectivos de la sociedad civil a inicios del año 2020” (Lemos, 2020: 28).

Otra dimensión de la problemática a tener en cuenta es el vínculo entre privación de libertad y maternidad: en Uruguay más del 90% de las mujeres privadas de libertad tiene

hijos (Universidad CLAEH, 2022). El daño que se causa a las mujeres privadas de libertad por el aislamiento de sus familiares y específicamente de sus hijos, se observa como una característica específica de esta población durante el cumplimiento de la pena. El vínculo entre maternidad y privación de libertad es objeto de varios estudios y en varias disciplinas. Algunos señalan las preocupaciones extras en comparación con los varones, que tienen las mujeres privadas de libertad asociadas específicamente al rol preponderante que cumplen en las redes de cuidados dentro de sus familias y comunidades (Kaiser, 2015). Otros trabajos se centran en analizar el peso y la doble culpa que sienten las mujeres por estar presas, tanto si están separadas de sus hijos, como si están en las cárceles con ellas (Mauersberger, 2016).

Para continuar, me interesa mencionar los debates entorno al trabajo sexual como objeto de interés de los estudios sobre feminismos y antipunitivismos; sin ingresar en la discusión que tienen las diferentes perspectivas sobre trabajo sexual, que sería objeto de otro trabajo en sí mismo. En general la literatura acerca del tema destaca que quienes ejercen el trabajo sexual, ya sea en el marco de paradigmas más o menos abolicionistas o regulacionistas, están expuestas en mayor medida a la violencia institucional, control y persecución por parte de la policía y del sistema penal en su conjunto (Cedr s, 2020; Daich et al., 2014; Pitch, 2020; Polgar, 2024).

Uruguay cuenta con la ley N.  17515 sobre Trabajo Sexual que reglamenta, entre otras cosas, la creaci n de un registro de trabajadores sexuales a nivel nacional, para inscribirse se debe presentar un certificado de salud. El control de este registro est  a cargo del Ministerio del Interior (MI) junto con el Ministerio de Salud P blica (MSP) (Parlamento del Uruguay, Ley N.  17515, 2002: Art. 9). Julia Polgar Brovetto estudia desde la perspectiva de las trabajadoras sexuales el marco de esta ley. Si bien se presenta como un avance en materia de derechos hacia las trabajadoras sexuales, se plantea una perspectiva higienista donde, seg n el relato de las mismas trabajadoras, se hacen los controles de enfermedades de transmisi n sexual, pero no hay un abordaje m s integral y garantista (Polgar Brovetto, 2024: 267). Por el contrario, las mujeres se enfrentan a lo que la autora denomina un escrutinio institucional, a trav s de controles y vigilancia (Polgar Brovetto, 2024: 234)

Las trabajadoras sexuales se perciben desamparadas frente a la institucionalidad uruguaya, existe una falta de reconocimiento real, desconocimiento de sus derechos, en el marco de

una legislación muy débil; “ausencias que son percibidas bajo formas de miedo, inseguridad y control” (Polgar Brovetto, 2024: 268). La Organización de Trabajadoras Sexuales del Uruguay (OTRAS) presentó en el 2020 un proyecto de ley para modificar la mencionada normativa, recogiendo inquietudes de este tipo, posicionándose en contra de que el trabajo sexual quede regulado por el MI y el MSP, proponiendo que pase a la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) (Polgar Brovetto, 2024: 234).

Para cerrar este apartado, es relevante considerar la problemática de la penalización del aborto como otra forma de control punitivo sobre el cuerpo de las mujeres. Diferentes autoras y activistas feministas señalan el carácter moralista de su uso como forma de sometimiento que busca decidir sobre el cuerpo de las mujeres, para relegarlas a un rol doméstico, reforzando el mandato de la maternidad, limitando su autonomía sexual y su derecho al placer (Johnson et al., 2015: 50). La penalidad sobre la práctica del aborto continúa ocurriendo en nuestro país, incluso luego de la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo¹³ en el año 2012, debido a que los límites fijados por la normativa no contemplan plenamente las condiciones concretas de muchas mujeres que viven en territorio uruguayo. Esto las lleva a recurrir a prácticas de interrupción del embarazo fuera del sistema formal de salud, en contextos de clandestinidad que implican tanto riesgos para su salud como la eventual exposición a consecuencias penales (Pérez Espinosa et al., 2024).

IV. Resultados

El trabajo llevado a cabo en esta pasantía y sus resultados se desarrollaron en tres de las principales líneas de trabajo de la organización, concretamente del área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos: investigación, formación/debate y comunicación e incidencia. Por lo tanto, lo que desarrollaré aquí son resultados en sí mismos de cara a los objetivos establecidos en la pasantía, pero también forman parte de procesos de trabajo más amplios de Serpaj.

¹³ La Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Uruguay despenaliza el aborto hasta las 12 semanas de gestación, 14 semanas en caso de violación acreditada por la presentación de la constancia de denuncia judicial, y sin plazos por razones médicas (Parlamento del Uruguay, Ley N.º 18987, 2012).

A continuación presentaré los resultados según cada uno de los objetivos específicos planteados y finalmente presentaré una reflexión a modo de conclusión.

Resultados del objetivo específico 1

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Como fue mencionado anteriormente, Serpaj se ha caracterizado por el trabajo y la militancia de incidencia pública y en el territorio, ligada con la investigación, la generación de información y la elaboración de materiales en las diversas temáticas que ha abordado a lo largo de su historia.

Una vez definido el objetivo institucional de contar con un trabajo transversal en feminismos, luego de varios años de actividades públicas donde se invitó a expertas y referentes nacionales y regionales en la materia, de generar espacios de diálogo con otras organizaciones, y de comenzar a incorporar el anclaje feminista en actividades específicas; desde el área de Seguridad Democrática y DD.HH. se identificó la necesidad de contar con un marco conceptual para la formación propia, así como para el trabajo a futuro dentro de la organización: investigaciones, talleres, elaboración de materiales, etc.

En este marco, luego de la primera reunión de equipo, me dediqué al relevamiento de literatura específica en el eje de feminismos y punitivismos con una mirada amplia y abarcativa de la temática. La búsqueda la llevé a cabo en: bibliotecas y buscadores académicos en línea; bibliografía recabada por el *Semillero Justicias, antipunitivismos y feminismos* del Espacio Interdisciplinario de la Udelar; publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales y particularmente del Departamento de Sociología; materiales provistos por la organización y también por la tutora.

A partir de esta búsqueda hice una primera selección entre artículos y libros con los que elaboré una planilla que sirva de repositorio para el trabajo de la organización. La planilla cuenta con la siguiente información: título, autor/a, año, país, publicación en la que se encuentra, comentarios, enlace a la publicación (en caso de que se trate de una publicación que se encuentre disponible y autorizada su divulgación) y las categorías temáticas. Estas publicaciones incluyen trabajos científicos y de divulgación en materia de teoría jurídica, criminológica, sociológica, antropológica, de otras ciencias sociales en general, así como trabajos de activistas y militantes referentes en la temática.

Para organizar mejor el material seleccionado, elaboré una división conceptual en cuatro categorías temáticas de acuerdo a las líneas de trabajo de la organización en el área de Seguridad Democrática y DD.HH. y a los temas abordados en las publicaciones. Para cada una de estas categorías elaboré una ficha temática con una breve explicación del criterio tomado, así como algunos ejemplos y citas. Cada publicación puede estar comprendida en más de una categoría.

Los temas de las fichas (ver anexos) elaboradas a partir de esta categorización son las siguientes:

1. El feminismo antipunitivo y las críticas al feminismo punitivo
2. Justicia(s) en clave feminista y críticas al sistema penal
3. Feminismos y violencia institucional / policial
4. Feminismos y perspectivas anticarcelarias

REVISIÓN DEL ARCHIVO DE SERPAJ

En paralelo al trabajo de revisión bibliográfica, llevé a cabo el relevamiento de antecedentes dentro de la institución. Para ello me propuse ampliar la temática concreta e indagar qué registro se encontraba en el archivo de Serpaj sobre perspectiva de género, feminismos, transfeminismos y diversidad sexual en un sentido amplio. Esta decisión se tomó en el intercambio con el equipo de Serpaj, porque entendimos necesario aprovechar esta oportunidad para tener sistematizados los antecedentes de la institución con los ejes temáticos mencionados. En esa clave, realicé una selección sobre lo que encontré en publicaciones y materiales editados por Serpaj a lo largo de su historia —con autoría de la organización, como de otras personas o colectivos— bajo los siguientes criterios o temas: derechos de las mujeres, informes con perspectiva de género, feminismos, transfeminismos, diversidad sexual.

Debido al contexto de mudanza, durante la mayoría del período en el que se extendió esta pasantía la biblioteca en formato físico o impreso de la organización estaba sin acceso en un depósito por lo que durante la mayoría del tiempo me dediqué a recabar en el archivo que se encuentra en formato digital. En los últimos 10 años la mayoría de los materiales y publicaciones elaborados en la organización se llevaron a cabo en formato digital e impreso, accedí a este a través del archivo digital de la organización. Además, desde Sitios de Memoria como parte de su proyecto militante se digitalizó gran parte del archivo

institucional histórico de Serpaj¹⁴, por lo que la cantidad de material para indagar en este formato fue suficiente para comenzar. A partir de la llegada al nuevo local en el mes de agosto pude acceder a las publicaciones que se encuentran únicamente en formato impreso, para continuar con el trabajo.

Indagué dentro de diferentes colecciones de publicaciones históricas editadas por Serpaj: Sumario Derechos Humanos (1985-1990); Cuadernos Paz y Justicia (1986-1988); Educación y Derechos Humanos (1987-2005); Carta Serpaj (1989-1996) y la que continúa hasta la actualidad: Informe Anual Derechos Humanos del Uruguay (desde 1988). Asimismo, también incorporé a la búsqueda otras publicaciones, colecciones más breves y materiales específicos elaborados por la organización.

Los criterios de búsqueda y sus resultados fueron amplios en dos sentidos: por un lado, en los contenidos en sí mismos, ya que el tipo de abordaje de la temática y cómo aparece varía conforme pasa el tiempo —como era de esperarse— a lo largo del archivo, debido a que se trata de un recorrido de cuarenta años donde los modos para referirse o abordar determinados temas o preocupaciones han cambiado. Por otro lado, también busqué y encontré una amplitud de material en cuanto al tipo de referencias que incluyeron publicaciones completas dedicadas a estas temáticas, capítulos, artículos e incluso referencias concretas (uno o dos párrafos) dentro de una publicación específica.

A partir de esta búsqueda elaboré una planilla colaborativa (ver anexos) con los diversos materiales encontrados que contiene la siguiente información: año, título, publicación en la que se encuentra, autoras/res, comentarios.

Por el volumen de material de archivo con el que cuenta Serpaj, se requiere que este trabajo continúe una vez finalizado el trabajo de mi pasantía. Al momento del cierre de la pasantía, la planilla contaba con más de 100 entradas bajo los criterios establecidos anteriormente. Analizando la información que figura, se encuentran referencias desde 1986 hasta 2024, con más de 50 autoras/es entre personas y colectivos. En esa clave, me gustaría destacar esto como una particularidad que se ha reconocido como característica del movimiento social uruguayo: su articulación y trabajo en clave interseccional. El recorrido hecho en el análisis del archivo da cuenta de esto.

Analizando a nivel general el material encontrado, en los primeros años comprendidos entre finales de los ochenta y principio de los noventa, pude observar referencias a

¹⁴ <https://sitiosdememoria.uy/coleccion/serpaj>

informes con perspectiva de género, centrados en los derechos de las mujeres y análisis de los roles que estas ocupan a nivel social, violencias específicas que sufren las mujeres, así como referencias al rol de las mujeres en la resistencia a la dictadura y la lucha por verdad memoria y justicia. Asimismo, ya en uno de los primeros informes anuales se observan referencias a violencias institucionales específicas —aunque no en estos términos— que sufrían las trabajadoras sexuales por parte de la policía (Serpaj, 1992: 14).

Ya desde mediados de los 2000 las luchas feministas y de la comunidad LGTBIQ aparecen cómo temas recurrentes en las publicaciones, principalmente en las sucesivas ediciones del Informe Anual. Específicamente el cruce de feminismos, mujeres, diversidad y las temáticas históricamente abordadas por Serpaj (historia reciente, punitivismo, sistema carcelario) aparece con más fuerza también las últimas dos décadas.

Resultados objetivo específico 2

ENCUENTROS INTERNOS DE DEBATE E INTERCAMBIO

Primer encuentro

Para esta instancia realicé una selección de textos sobre la temática (producto del relevamiento bibliográfico) entre los que prioricé aquellos que más se acercan a los debates que la organización está dando actualmente para favorecer el intercambio.

A fines del mes de abril presenté en una reunión de equipo la selección de textos y puse en común la idea central: dividir las lecturas y presentar elementos que nos sirvan para el debate e intercambio. Posteriormente fijamos la fecha de la reunión, hicimos una selección de textos dentro de la lista que presenté y asignamos las lecturas. Asimismo, me encargué de la convocatoria dirigida a las/os integrantes activos de la organización, la moderación y de la relatoría.

El encuentro se llevó a cabo el 25 de mayo de 2025. La pauta para el intercambio y debate durante la actividad fue flexible, si bien estaba organizada en torno a las lecturas como puntapié inicial, la propuesta fue debatir sobre los temas, problemáticas y nudos que surgieron de los textos en relación con el trabajo histórico y actual de Serpaj. En este sentido, el debate circuló en torno a diferentes ejes: la selectividad penal; las demandas y/o respuestas punitivas del feminismo y los movimientos sociales; los marcos de acción posibles y el rol de Serpaj. Más que llegar a una síntesis, el encuentro sirvió como puntapié

inicial, estableciendo reflexiones y preguntas disparadoras que funcionen como insumo para continuar el trabajo a futuro.

La selectividad penal y sus implicancias aparecen como el tema central a la hora de pensar el punitivismo cómo problema en general, lo que derivó en dejar planteadas de base algunas preguntas: ¿Qué delitos son penalizados o más penalizados? ¿Quiénes son catalogados como quienes cometen delitos? ¿Cómo se construye la figura de victimario y víctima? Se puso sobre la mesa el trabajo histórico de Serpaj en la denuncia sobre la creación de nuevos delitos y el consecuente aumento de penas que recae mayoritariamente en poblaciones vulneradas: jóvenes pobres, personas racializadas y, también con mayor fuerza en los últimos años, sobre mujeres pobres.

Eso nos llevó al debate acerca de en qué medida la selectividad punitivista afectó a las mujeres y a las disidencias sexogenéricas a lo largo de la historia. En línea con lo planteado por Angela Davis, se debatió y se dejaron planteadas algunas preguntas para trabajar a futuro: ¿qué pasa con las mujeres y disidencias sexogenéricas que son puestas en el lugar de quien delinque? ¿En qué medida el punitivismo ha sido una herramienta de control y disciplinamiento específico para estas poblaciones?

Tal como mencionaba anteriormente, otro eje temático abordado durante el encuentro fue el punitivismo en los feminismos y en los movimientos sociales en general. Este tema se puede dividir en dos a partir de lo debatido: por un lado las demandas del movimiento feminista particularmente ante la violencia patriarcal en nuestra sociedad y su traducción en respuestas punitivistas; por otro, aunque fue mencionado con menor profundidad, se hizo referencia a las estrategias de resolución de conflictos a la interna de las propias organizaciones sociales y en qué medida allí también se adoptan prácticas punitivas.

El intercambio se centró en las preocupaciones como organización entorno al vínculo entre feminismo y punitivismo, cómo esto se enmarca en una tendencia general donde la forma que encontramos de definir y resolver los conflictos sociales y violencias es a través de la ley penal y el castigo, en línea con lo planteado por la literatura feminista antipunitivista (Pitch, 2020; Arduino, 2018; entre otras). Se repasó el contexto social que derivó en la tipificación de femicidio en el año 2017, los debates a la interna del mismo movimiento como protagonista y con el resto del movimiento social donde si bien hubo cierto consenso en el avance que implicó la definición y reconocimiento de una forma particular de

violencia letal hacia las mujeres en la legislación, hubo desacuerdos sobre el aumento de penas que acompañó la creación de la figura.

La postura de Serpaj ha sido y es contraria al aumento de penas, a las respuestas asociadas predominantemente en el castigo. Sin embargo durante el encuentro nos planteamos algunos ejercicios teóricos-políticos reflexivos y preguntas frente a este repaso de la última década en materia de legislación y abordaje de la violencia machista, y también frente las lecturas de feministas antipunitivistas, con posturas propias de la criminología crítica hacia el sistema penal y también con perspectivas abolicionistas del sistema carcelario.

Aquí surgieron reflexiones sobre la dificultad y el trabajo que requiere pensar en alternativas al encierro y el castigo frente a situaciones donde personas ejercen violencias extremas y sistemáticas que implican riesgos sobre la vida de personas. Estas reflexiones están en línea con la Declaración sobre Violencia de Género y el Complejo Industrial Carcelario de INCITE! - Critical Resistance de 2001 (en Davis et al., 2022: 229). Si bien se plantea desde el antipunitivismo que es una trampa retórica llevar la discusión siempre hacia los casos más graves, y también existe una preocupación sobre la forma en que se usan las causas sociales como las feministas para engrosar el código penal, es importante comenzar a imaginarse qué respuestas se pueden dar para estos casos más graves, si se piensa por fuera de la lógica penal.

Esto llevó también a la reflexión sobre lo trabajado por la propia organización en concreto, vinculado con la violencia institucional policial, cuyo objetivo principal es estudiar, comprender y denunciar la violencia ejercida desde el Estado. Qué pasa también en los casos donde se reconoce un uso ilegítimo de la violencia por parte del Estado, pero solo se traduce en castigos hacia funcionarios individuales, qué pasa cuando la violencia institucional también se vuelve un proceso penal entre particulares. ¿Qué estrategias se pueden desplegar para exigir respuestas vinculadas a responsabilidades institucionales? ¿En qué forma podemos ejercitar la creatividad política que nos presente horizontes de acción más allá del sistema penal en estos casos también?

A partir de la lectura del libro ¡Es ahora! Feminismos abolicionistas del sistema carcelario (Davis et al., 2022), intercambiamos sobre lo que surge de la lectura que resuena en la militancia de Serpaj: la lectura crítica radical hacia el sistema carcelario, el análisis sobre la violencia institucional ejercida por el Estado sobre poblaciones específicas desde la cárcel

y otras instituciones, incluso aquellas instituciones más vinculadas a lo social. Particularmente, nos centramos en el planteo que las autoras hacen —tal como se indica en el apartado del marco conceptual— sobre los marcos posibles de construcción y de acción que presentan como oportunidad en un momento de fortaleza del movimiento feminista, en el cruce con los movimientos abolicionistas de las prisiones y de denuncia por la violencia institucional policial. Si bien se trata de un texto situado en Estados Unidos donde el contexto político, económico y social es diferente al de Uruguay y nuestra región, se pueden trazar algunas líneas en común y hacer el ejercicio de imaginar nuevos horizontes políticos a partir de lo planteado por estas autoras: ¿cuáles son nuestros horizontes o utopías como organización desde las miradas antipunitivas? ¿Qué propuestas políticas podemos construir desde allí? ¿Cómo trabajamos para mejorar las condiciones del sistema penal, de las cárceles, mientras buscamos reducirlos como herramientas para abordar los conflictos y violencias sociales?

Segundo encuentro

Las características de este encuentro fueron cambiando conforme fue transcurriendo el desarrollo de la pasantía. Inicialmente estaba pensado como un espacio similar al primero. Finalmente, debido a una serie de debates que se llevaron a cabo en el área de Seguridad Democrática y DD.HH. acerca de cómo pensar la estrategia de trabajo a mediano y largo plazo, se resolvió rediseñar esta instancia para llevar a cabo un taller interno del área que permita establecer las perspectivas de trabajo a futuro, a partir de una reflexión crítica y profunda sobre lo hecho en los últimos años.

Para el desarrollo de esta actividad, en diálogo con el equipo, elaboré un cuestionario de preguntas disparadoras para estimular al debate sobre lo realizado hasta el momento por el área, sus debilidades y fortalezas, y la perspectiva a futuro. Para ello tomé como insumo la instancia de mayo y la actividad *¿Utopía antipunitiva? Encuentro para intercambiar en colectivo* organizada junto con el colectivo Fugas y dirigida a militantes y colectivos (desarrollado más adelante), así como planteos e inquietudes que surgieron en muchas de las reuniones de equipo durante el tiempo de pasantía.

Este segundo encuentro interno se llevó a cabo el 29 de setiembre de 2025 en la sede de Serpaj. El intercambio se organizó en torno a los diferentes marcos de acción en los que trabaja la institución: formación y debate; investigación y monitoreo; elaboración de contenidos y herramientas; incidencia; trabajo en el territorio. Se llevó a cabo una

evaluación de lo trabajado durante los últimos años en esos cuatro ejes, con un breve diagnóstico y estado de situación actual para proyectar líneas de trabajo a futuro a partir de los recursos con los que cuenta la organización.

¿UTOPIA ANTIPUNITIVA? ENCUENTRO PARA INTERCAMBIAR EN COLECTIVO

Para ampliar los horizontes y enriquecer lo abordado y debatido a la interna de Serpaj, particularmente en el primer encuentro interno desarrollado anteriormente, se definió realizar una actividad con convocatoria pública que tuviera por objetivo abrir un espacio de reflexión sobre antipunitivismo, feminismos y militancia.

Luego de definir estos parámetros iniciales, tomamos contacto con el colectivo Fugas para proponerles organizar una actividad en conjunto. Entre los meses julio y agosto se intercambió para poner en común y definir la modalidad de la actividad, sus objetivos, la convocatoria y una guía para la actividad. Para el desarrollo de esta actividad estuve a cargo de la coordinación con Fugas, la elaboración del documento guía, la convocatoria, apoyo a la moderación del encuentro y elaboración de relatoría.

El encuentro se llevó a cabo el 22 de setiembre de 2025 en la sede de Serpaj. Contó con la participación de 18 personas, de 5 colectivos diferentes y participantes que fueron en forma independiente. Se realizaron dos rondas de reflexión simultáneas y una puesta en común final donde quedaron planteados algunos temas de posibles trabajos conjuntos a futuro.

Del intercambio surgieron reflexiones en un tenor similar a las del primer encuentro interno que se realizó en Serpaj. Se planteó el problema de reducir la idea de justicia a las instituciones del sistema penal para abordar la complejidad que implican los conflictos sociales y la violencia patriarcal en general, que requiere de abordajes y del involucramiento comunitario, donde no solo miren el problema desde una perspectiva únicamente individual entre particulares —si bien también lo es—, sino que podemos pensarlo desde un lugar de responsabilidades y dolores colectivos. Además de resaltar que el sistema de justicia penal no resuelve por sí mismo la violencia social y concretamente la violencia patriarcal, también es importante entender las formas específicas de violencia institucional que este mismo sistema reproduce constitutivamente y en el ejercicio cotidiano de sus funcionarios sobre quienes se tienen que enfrentar a este, tanto como denunciante como por aquellas personas que son denunciadas.

Las dificultades que encontramos en el contexto actual para desandar las lógicas punitivas de los debates sobre seguridad, conflictividad social y específicamente la violencia

patriarcal fue uno de los aspectos centrales durante el intercambio. En tiempos de expresiones de violencias muy extremas y de diverso origen, parece volverse más costoso pensar estrategias alternativas al sistema penal que no se queden en el marco de lo discursivo como algo imposible de conseguir en el plano de la acción. Sin embargo se planteó también la necesidad imperante de dar estas discusiones y trabajar en nuevas propuestas en ámbitos lo más abarcativos posibles. También visualizar formas de intercambiar con el Estado que no se reduzcan a su brazo penal. Pensar alternativas no unidireccionales de trabajar estas problemáticas, donde el Estado no sea únicamente quien brinde soluciones totales como *recetas mágicas* frente a una comunidad pasiva.

Actividades enmarcadas en el objetivo específico 3

PROYECTO CON LA FUNDACIÓN ROSA LUXEMBURGO

Entre los meses de junio y julio, a partir del trabajo que venía realizando en el marco de la pasantía, colaboré también en el diseño y redacción de un proyecto titulado *Seguridad democrática y derechos humanos: la organización colectiva y sus estrategias como herramientas en la disputa de sentidos frente al punitivismo estatal* presentado ante la Fundación Rosa Luxemburgo (FRL), que resultó financiado para su ejecución entre los meses de agosto y diciembre de 2025.

La organización ha tenido proyectos con la FRL durante los últimos 10 años de forma ininterrumpida. Se trata de una modalidad de proyecto que apoya actividades de incidencia y se sostiene con trabajo militante. En el diseño del proyecto de 2025 se presentó un plan de trabajo y una serie de objetivos para consolidar el posicionamiento y la mirada crítica de Serpaj en el debate público, trazando una línea histórica sobre los derechos humanos en la historia reciente y en el presente, a través de diferentes temáticas de trabajo de la organización: memoria e impunidad, seguridad democrática y violencia institucional.

Además, algunas de las tareas realizadas en el marco de esta pasantía se desarrollaron dentro de este proyecto: la actividad *¿Utopía antipunitiva?*, la campaña de difusión de Bestiario, el plan de comunicación y el Informe Anual.

DIFUSIÓN BESTIARIO

Colaboré en el diseño de una campaña de comunicación para difundir el podcast de Serpaj: Bestiario. Para ello se elaboraron cuatro audiovisuales cortos con base en cuatro de los

episodios del podcast. Formé parte del equipo de Serpaj que estuvo a cargo del desarrollo de este material, en coordinación con el equipo técnico (diseñadora y realizador audiovisual) y específicamente estuve a cargo de la elaboración del guión del video sobre el episodio Centauro cuya temática es la violencia basada en género.

INFORME ANUAL 2025 DERECHOS HUMANOS EN EL URUGUAY

La edición 2025 del Informe Anual de SERPAJ estuvo integrada por artículos y otros contenidos de diferentes organizaciones sociales, académicos y militantes, enmarcados en dos grandes capítulos: Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Derechos Civiles y Políticos —que a su vez está integrado por dos apartados: Memoria e Impunidad y Seguridad Democrática y DD.HH. Como se señala en capítulo I, esta publicación aborda siempre temáticas muy variadas y esta edición no fue la excepción: historia reciente, acceso a la justicia, sistema penal, violencia institucional, derechos de niños, niñas y adolescentes, derechos económicos y desigualdad, educación y presupuesto, feminismos y diversidad, derechos culturales, entre otros.

En este marco, formé parte del equipo editor de la publicación, realizando las siguientes tareas: elaboración del índice de contenidos, contacto y seguimiento de autores y autoras, apoyo en la redacción de contenidos que corresponden al equipo editor.

Asimismo, escribí el artículo Entre la utopía y lo urgente publicado en el capítulo Seguridad Democrática y Derechos Humanos, a partir de la revisión bibliográfica, las actividades y espacios de intercambio desarrollados durante la pasantía. En el artículo me propuse dejar planteadas las discusiones conceptuales y políticas que se dan tanto en la academia como en espacios de militancia feminista y por los derechos humanos sobre el vínculo entre (anti) punitivismo y feminismo. Para ello, presenté dos grandes dimensiones de la temática (que también se desarrollan en las conclusiones de este informe): por un lado la problemáticas vinculadas a las mujeres y disidencias que, en conflicto con la ley penal, sufren las violencias institucionales específicas con las que el punitivismo recae sobre ellas; por otro lado, abordé los problemas asociados a la utilización del punitivismo como forma de resolver los conflictos sociales y concretamente la violencia machista.

V. Conclusiones

El objetivo de la pasantía estuvo centrado en fomentar el debate y reforzar el trabajo de Serpaj en el eje feminismos y antipunitivismos, fomentando a futuro la consolidación de esta línea de trabajo. A continuación, retomaré algunos elementos desarrollados en los resultados como proyección de posibles líneas de acción para la organización y como posibles antecedentes de trabajos académicos.

Para comenzar esta apartado final, centrándome en el objetivo de revisión bibliográfica y sistematización de antecedentes, quisiera señalar la importancia potencial que un trabajo de este tipo tiene en la difusión de ideas y la promoción del debate entorno al antipunitivismo y concretamente en relación con los feminismos. La diversidad de autoras/es y abordajes ha crecido en los últimos años, y el trabajo realizado durante la pasantía de revisar el material y trazar líneas conceptuales a partir de los intereses de la organización es de gran importancia. La acción política desde organizaciones sociales como Serpaj mucho tiene que ver con el diálogo y debate con la literatura académica, por lo que este objetivo de la pasantía, es en realidad un punto de partida para el trabajo sobre feminismos y antipunitivismos.

Dentro del mismo objetivo, cabe destacar también la importancia de trabajar con el archivo de una organización como Serpaj que cuenta con más de 40 años de historia y por la que han pasado diversas generaciones de equipos de trabajo, militantes e investigadores. Se trata de un ejercicio de memoria colectiva que es importante para la propia organización, para el movimiento social en su conjunto y para quienes estudiamos estas temáticas desde la academia. Esta primera mirada al archivo de la organización con una lupa feminista permitió encontrar una cantidad y variedad de material que superó las expectativas con las que contaba al momento de empezar la tarea. Continuar con ese trabajo, afinar los criterios de búsqueda y sistematización del archivo, así como analizar lo encontrado en detalle puede ser el objetivo de futuros trabajos similares. De igual manera, se puede continuar la revisión bajo otros ejes transversales temáticos, para trazar diferentes líneas conceptuales históricas de la organización.

Por otra parte, a partir de este trabajo de revisión bibliográfica y de antecedentes, como de los resultados de las otras actividades llevadas a cabo durante la pasantía con el equipo del área de Seguridad Democrática y Derechos Humanos de Serpaj, me interesa plantear y desarrollar a continuación dos dimensiones que pueden servir de guía para orientar las

acciones políticas de la organización, así como el trabajo de investigación y divulgación que se desprenden de lo presentado anteriormente en este informe.

Por un lado, una primera dimensión que se encuentra en la literatura, el debate y la denuncia es acerca de las formas específicas en las que el punitivismo recae sobre las mujeres y disidencias. Ello surge de diferentes formas de conflictos con lo penal: por un lado, en el ámbito de las cárceles, tanto para mujeres privadas de libertad como para aquellas que tienen familiares privados de libertad y se encuentran sosteniendo a sus familias y comunidades fuera. Sobre este punto, tal como se observa tanto en el relevamiento del archivo de Serpaj, como en actividades realizadas recientemente, la organización ya viene trabajando con cada vez más presencia, pero queda mucho por explorar.

Asimismo, se encuentran comprendidas dentro de esta dimensión la situación de poblaciones específicas con quienes históricamente el brazo penal del Estado se ha ensañado, como gran ejemplo de ello se destaca a las mujeres y disidencias sexogenéricas que se dedican al trabajo sexual. Si bien no fue abordada en profundidad en el marco de este informe, es una línea de trabajo que importa a la literatura feminista antipunitiva y sobre la que Serpaj ha trabajado a lo largo de su historia, así como ha acompañado las demandas que en este sentido surgen desde las trabajadoras sexuales organizadas. Esto también se observa en el relevamiento del archivo de la institución, donde la presencia del tema se encuentra en los informes anuales desde sus primeras ediciones, así como en el trabajo, desarrollado por Luis *Perico* Pérez Aguirre (cura jesuita, referente histórico del movimiento social y fundador del Serpaj), de acompañar a las trabajadoras sexuales en sus reivindicaciones, trabajando con ellas en el territorio, visibilizando y posicionándose en la lucha por sus derechos.

Me gustaría resaltar aquí la importancia de contar con nuevos trabajos que se propongan indagar, con mayor profundidad y especificidad, sobre las estructuras patriarcales del sistema penal. Comprender cómo estas estructuras se traducen en violencias con mecanismos particulares hacia mujeres y disidencias que se encuentran en conflicto con la ley, ya sea en las cárceles o en los territorios. Para una organización que ha desarrollado una mirada crítica del punitivismo, establecer nuevas líneas de trabajo para comprender cada vez mejor cuáles son esas violencias patriarcales específicas, cómo definir las y también cómo medirlas para trabajar en su denuncia puede ser un gran aporte, siendo el objetivo de futuras investigaciones.

En segundo lugar, la otra dimensión abarca la comprensión, el debate y la problematización del vínculo entre los feminismos y el punitivismo en el abordaje de la conflictividad social y, particularmente, de la violencia machista. En el desarrollo de este informe se ve reflejado cómo el antipunitivismo ha entrado tímidamente en la agenda de los debates feministas a nivel internacional, pero también regionales y locales. Donde se puede observar el comienzo de un intercambio crítico tanto en la academia feminista, como desde las organizaciones, acerca de cómo las demandas feministas se han traducido en los últimos años en fortalecimiento del control y castigo como respuesta predominante. Sin embargo, el tema es muy incipiente, está enclaustrado en espacios académicos y militantes específicos, y se encuentra lejos de formar parte del debate central del feminismo latinoamericano y en Uruguay particularmente.

Me interesa retomar aquí lo trabajado por Juana Urruzola en *Horizontes y prácticas de justicia desde los feminismos del sur* (2024), en el que analiza las prácticas feministas en Uruguay ante la violencia patriarcal. La autora retoma experiencias locales de justicia como ejemplos que desbordan la lógica de la justicia penal. Bajo la premisa de construir una *lengua política propia*, de ampliar la imaginación y los horizontes políticos que se ven reducidos frente a la hegemonía punitivista, preocupación que comparte con otras autoras contemporáneas feministas (Cano, 2020; Daich & Varela, 2020), plantea como nudo central el seguir indignado sobre las formas en que “nos responsabilizamos más allá del castigo y cómo y quiénes se hacen cargo de este proceso” (Urruzola, 2024: 246).

A propósito de ello, el trabajo realizado por Serpaj a través de los años (como se ha mencionado en el apartado de *Contexto y caracterización de la pasantía*) se propone el desafío de atender en diversos niveles las problemáticas que ha abordado. Por un lado, haciendo política desde abajo, con anclaje territorial, donde se busca disputar el sentido hegemónico social e institucional, crear esa lengua política propia, con el objetivo de imaginar horizontes más allá de lo establecido por las agendas políticas predominantes y los espacios institucionales. En este sentido, también ha trabajado en la producción de información y conocimiento desde una mirada crítica e independiente, en diálogo con la academia y también con espacios territoriales. Sin embargo, como parte de sus estrategias de incidencia, también dialoga, se posiciona y realiza denuncias ante las instituciones políticas y estatales, ante quienes están a cargo de diseñar e implementar la política pública, así como ante organismos internacionales. Este doble nivel entre la macro y micro acción política, entre lo institucional y lo territorial, y el nexo entre esos espacios, es parte

de la identidad de Serpaj y también parte de las tensiones a las que se enfrenta la organización en su trabajo cotidiano.

El trabajo realizado durante la pasantía busca dar cuenta de esta complejidad a través de una temática también compleja que, en la medida que pasa a ser uno de los nudos temáticos prioritarios de trabajo para la organización, trae desafíos en su abordaje a futuro en esos diferentes niveles. Con el objetivo de ampliar los espacios de debate, sería interesante continuar y resignificar la construcción de espacios territoriales de formación, como los talleres con los que la organización ya cuenta sobre seguridad, incorporando las preguntas planteadas a lo largo de este informe sobre los nudos y desafíos del vínculo entre feminismos y antipunitivismos. Asimismo, también ampliar los espacios de diálogo del movimiento social con la academia, a partir de las líneas de trabajo aquí planteadas, para generar una agenda propia sobre las diversas formas de justicia e imaginar horizontes más allá de la lógica del encierro y el castigo.

Un desafío fundamental en el trabajo de Serpaj, que se desprende de lo anterior, y que forma parte del quehacer cotidiano de la organización radica en sostener el trabajo con el marco institucional, las diferentes agencias estatales e incluso el sistema de justicia penal, sin diluir su posicionamiento crítico en esas lógicas institucionales. Se trata de continuar construyendo estrategias que permitan acompañar a quienes tienen menor acceso a la justicia, identificando y utilizando los márgenes de acción disponibles, pero sin que esa interlocución implique una renuncia a la perspectiva crítica desde la mirada estructural del problema que la organización tiene. Encontrar esos márgenes de acción supone “la voluntad de habitar las contradicciones, evitar la pureza y abrazar las tensiones y contradicciones propias de los movimientos sociales y políticos que buscan un cambio radical y sistémico.” (Davis et al., 2022: 206)

Esto se encuentra plenamente vigente en el trabajo que ha desarrollado en los últimos años el Espacio de Asesoramiento y Consulta sobre Violencia Institucional, presentado al inicio del informe. Es un espacio de reflexión crítica sobre los entramados punitivistas en los que estamos inmersos, pero también es un espacio donde se asesora a personas que atraviesan conflictos con la policía —en distintos niveles de gravedad— y en algunos casos se acompaña en la denuncia. En ese marco, mientras se formula una crítica sostenida a las prácticas y la racionalidad del sistema penal, se interviene simultáneamente en ese mismo entramado institucional para disputar sentidos y ampliar garantías concretas.

Esta tensión constituye una dimensión central del trabajo de Serpaj, que la organización habita conscientemente, y exige una vigilancia permanente para evitar la trampa de individualizar problemáticas que son, en su raíz, estructurales. Tal como surgió de los encuentros internos de la organización, la violencia policial no se termina porque se procese a un funcionario policial concreto —así como la violencia machista no se termina por el castigo a un individuo en concreto. Ello no quiere decir que se deje de recurrir a esos mecanismos de un momento para el otro, sino que no cese el trabajo en nuevas y mejores estrategias. De esta forma, sería interesante continuar indagando a futuro en próximos trabajos e investigaciones sobre estas fronteras entre la crítica radical y el accionar dentro del sistema. Trabajar en el ejercicio y la difusión de otras nuevas prácticas de justicia por fuera del sistema penal puede ser un ejercicio interesante para que la organización profundice a futuro.

Por otra parte, es necesario ahondar sobre las preguntas más incómodas que siempre surgen, y surgieron a lo largo de este trabajo, por ejemplo: ¿qué sucede cuando estamos frente a casos de violencia extrema donde las prácticas alternativas para resolver conflictos son insuficientes o resultan ingenuas? Sería interesante indagar en estas preguntas que se presentan muchas veces como trampas argumentales desde quienes sostienen al punitivismo como única respuesta.

Asimismo, quisiera presentar otra línea para indagar a futuro, que también surgió de los espacios de debate dentro de la organización y que podría ser abordada como objetivo concreto de una nueva investigación: ¿cómo las propuestas desde el antipunitivismo dialogan y/o entran en tensión con la búsqueda de justicia en relación con los crímenes cometidos por el Estado en la última dictadura civil-militar?. Las organizaciones de derechos humanos han promovido y defendido, a través del *debido proceso*, que quienes fueron responsables por esos crímenes se enfrenten a la justicia penal y cumplan con castigos acordes a estos delitos. Indagar y realizar un recorrido histórico y conceptual sobre en qué se diferencia este tipo de reclamos sobre la justicia, cuál es la mirada histórica y política que hay por detrás de estos reclamos en relación con el antipunitivismo tal como lo venimos definiendo; y cuáles son los argumentos de quienes los sostenemos —y levantamos las banderas de juicio y castigo para los responsables de la dictadura. Plantear estos temas, resulta pertinente en un contexto donde, bajo una retórica de los derechos, surgen propuestas cuyo fin es en definitiva reducir los castigos a quienes cometieron

delitos de lesa humanidad y fueron procesados, propuestas que surgen desde actores políticos que son quienes habitualmente piden mayor represión.¹⁵

Finalmente y a modo de cierre, este informe lejos de ofrecer respuestas cerradas, busca dejar planteadas estas tensiones como parte de un proceso abierto. El trabajo realizado muestra como uno de los desafíos el sostener la incomodidad del debate y habilitar la experimentación de prácticas alternativas, aun reconociendo su carácter necesariamente incompleto, provisorio y revisable. En ese ejercicio, las organizaciones sociales, y también la academia, tienen un lugar clave en la creación de nuevas agendas, capaces de producir nuevas narrativas, sentidos y prácticas que trascienden las respuestas punitivas tradicionales y habilitan nuevas formas de pensar la justicia.

Autoevaluación de la experiencia

La pasantía en Serpaj fue un espacio formativo de enriquecimiento académico, profesional y personal que valoro muy positivamente. El trabajo dentro de una organización con la que ya tenía un vínculo previo me otorgó la ventaja de comprender en profundidad los intereses, objetivos y dinámicas de la organización, lo que enriqueció la experiencia y me permitió adentrarme rápidamente en los objetivos planteados en el plan de trabajo. Sin embargo, también trajo aparejado el desafío de ejercitar la mirada externa para poder profundizar en el análisis de cara a la elaboración de este informe y en el desarrollo de propuestas de trabajo que brindarán un aporte novedoso para la organización.

El 2025 fue un año de grandes cambios y de transición para Serpaj que, tal como se menciona durante el informe, se mudó del histórico edificio ubicado en la calle Joaquín Requena —que dejó en el mes de febrero— a una nueva sede más adecuada a su funcionamiento actual, en la que se instaló a partir del mes de agosto. Estos movimientos llevaron a que algunas de las actividades establecidas en el plan de trabajo se vieran afectadas en su calendario original, pero también se trató de un momento de revisión y de

¹⁵ Me refiero aquí a propuestas como el proyecto de ley que el senador Pedro Bordaberry presentó en diciembre de 2025 con el objetivo de crear una “Comisión Nacional por la Reconciliación y el Nunca Más”, para (entre otros aspectos) contar con un “régimen humanitario de prisión domiciliaria para mayores de 75 años” condenadas por hechos anteriores a 1985. Ver en: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2025/12/bordaberry-propone-otorgar-prision-domiciliaria-a-los-mayores-de-75-anos-condenados-por-crmenes-de-la-dictadura/>

proyección de la organización a futuro que enriqueció el trabajo desarrollado en el marco de la pasantía.

Por otra parte, durante los seis meses de trabajo la organización me brindó libertad para el desarrollo del plan de trabajo, poniendo a disposición —en la medida que los movimientos de la mudanza lo permitieron— toda su estructura (archivo, biblioteca, medios de difusión, etc.); estableciendo, a su vez, instancias de intercambio y coordinación cotidianas con la referente, y periódicas con el resto del equipo del área de Seguridad y DD. HH. a través de las reuniones semanales.

Asimismo, es importante subrayar la variedad de actividades desarrolladas ante los objetivos propuestos: revisión bibliográfica y del archivo; organización de encuentros de intercambio internos y externos; y elaboración de contenidos. Formar parte de los diferentes procesos que implica trabajar una determinada temática en una organización como Serpaj trajo enormes desafíos y fue de un gran enriquecimiento profesional.

Concretamente, el trabajo de revisión de antecedentes institucionales resultó especialmente enriquecedor para mí, al encontrarme con un volumen de material que superó mis expectativas ampliamente. Esto me permitió conocer un poco más de la organización a través de su acervo, confirmar que la preocupación por el abordaje de ciertas problemáticas que motivaron esta pasantía forman parte del trabajo de la organización desde sus inicios, y me llevó también a imaginar futuros proyectos a partir del trabajo realizado.

Por otra parte, quisiera destacar el acompañamiento y apoyo constante de la referente de la organización y de la tutora que me aportaron miradas críticas y complementarias, haciendo interactivo y enriquecedor el proceso tanto de la pasantía como el de elaboración de este informe.

Para finalizar este apartado de evaluación, quisiera subrayar el valor de las pasantías de egreso como propuestas curriculares que generan un espacio de trabajo entre la facultad, el/la estudiante y contrapartes externas al ámbito propiamente universitario. Este tipo de instancias, que son parte de la identidad política de nuestra Universidad, amplían los horizontes formativos conectando los saberes académicos con otros saberes y prácticas situadas, en torno a problemáticas compartidas. En este marco, considero que las pasantías son instancias privilegiadas para el desarrollo de proyectos de egreso integrales, capaces de articular investigación y extensión en un mismo proceso formativo, generando aportes

sustantivos a nivel académico y social tanto para el/la estudiante, como para la contraparte y la propia Universidad.

Bibliografía

ALONSO MERINO, A. (2024) *La lógica patriarcal de las prisiones o algunas razones del feminismo anticarcelario*. María Ignacia Ibarra y Sofía Brito (Coords.), Justicia feminista al borde del tiempo. LOM Ediciones, Santiago de Chile. Pp. 75-86

ANZALONE, F. (2023). *Conjurar el dolor: las emociones en la protesta feminista* [en línea] Tesis de grado. Udelar. FCS, Montevideo.

ARDUINO, I. (2018). *Feminismo: los peligros del punitivismo*. Nicolás Cuello y Lucas Morgan Disalvo (Comps.) Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir pensando una vida junt* s. Neuquén, Ediciones Precarias. Pp. 75-79.

BECKER, H. (2009). *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación*, Siglo XXI. Buenos Aires

BERGALLI, R. (1996). *El sistema penal contemporáneo: una forma violenta de control social*. Sistema. Revista de Ciencias Sociales.

CANO, V. (2020). *Afecciones punitivas e imaginación política: des-bordes de la lengua penal*. Déborah Daich y Cecilia Varela (Coord.) Los feminismos en la encrucijada del punitivismo, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 84-102.

CEDRÉS FERRERO, I. (2020). “La puta madre” *Discursos y tensiones sobre el trabajo sexual en Uruguay*. RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico De Las Sexualidades, (3), 152–177. <https://doi.org/10.46661/relies.4953>

CUCCHI, B. (2020). *Puños violetas: movimiento feminista en el Uruguay del siglo XXI. El caso de la Coordinadora de Feminismos del Uruguay* [en línea] Tesis de grado. Udelar. FCS. Montevideo.

CUELLO, N.; DISALVO, L. M. (2018). *Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida junt* s*. Ediciones Precarias, Neuquén.

DAICH, D.; C. VARELA (2014), *Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas de gobierno de la prostitución*, Delito y Sociedad, 38: 63-84.

DAVIS, A.; DENT, G.; MEINERS, E.; RICHIE, B. (2022) *¡ES AHORA! Feminismos abolicionistas del sistema carcelario*, 1º versión en castellano por la Cooperativa de Traducciones Anticarcelarias.

DAVIS, A. Y. (2003). *Are prisons obsolete?*. Seven stories press, New York.

FAIR, H., & WALMSLEY, R. (2024). *World prison population list* (14th ed.). Institute for Crime & Justice Policy Research, Birkbeck, University of London.

FOUCAULT, M. (2016) *La sociedad punitiva: curso en el Collège de France (1972-1973)*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

GAMBETTA, V.; MATTO, M.; MUSTO, C.; VIGNA, A.; ZUBILLAGA, D. (2024). *Violencia doméstica hacia las mujeres en el Uruguay y sistema de justicia penal* en *El Uruguay desde la Sociología* 21, Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología. Montevideo, pp. 129 a 148.

GAMBETTA, V.; MUSTO, C.; TRAJTENBERG, N.; VIGNA, A. (2019). Actitudes hacia el castigo penal: ¿qué tan punitivos somos los uruguayos? en *El Uruguay desde la Sociología*, 17, Universidad de la República, Montevideo, pp. 201-224.

GARLAND, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. GEDISA.

GUTIÉRREZ, J.M.; TENENBAUM, G.; VISCARDI, N. (2022) '*Hay orden de no aflojar*': la política criminal en el Uruguay posprogresista, en *El Uruguay desde la Sociología* 19, Universidad de la República, Montevideo, pp. 155-184.

GREGORES GONZÁLEZ, J. (2025). *Macartismo: Caza de brujas en Estados Unidos durante la Guerra Fría* [Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Valladolid].

IGLESIAS SKULJ, A. (2020). *Performance de la fragilidad y el empoderamiento: reflexiones en torno del feminismo punitivo*. Déborah Daich y Cecilia Varela (Coord.), Los feminismos en la encrucijada del punitivismo, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 113-142.

KAISER, D. (2005) *La comunidad del rigor: estudio de la cultura carcelaria de una prisión de mujeres*. Tesis de grado, Udelar. FCS.

LEMONS, F. (2024) *El triple castigo: visibilización y denuncia de la situación de las mujeres privadas de libertad por delitos de drogas* [en línea]. Informe de pasantía. Montevideo: Udelar. FCS.

MAUERSBERGER, M. (2016). *El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, una doble culpa*. Trabajo Social 18: 113-125. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

MORAS, L. E. (1996). *Evolución de la delincuencia en Uruguay* (Documento de Trabajo LC/MVD/R.138). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Oficina de Montevideo.

NÚÑEZ, L. (2021). *El género en la ley penal: Crítica feminista de la ilusión punitiva*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

PARLAMENTO DEL URUGUAY (2020) *Ley Urgente Consideración N.º 19889*, en <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/19889>

PARLAMENTO DEL URUGUAY (2017) *Ley de violencia hacia las mujeres basada en género N.º 19580*, en <https://parlamento.gub.uy/index.php/documentosyleyes/leyes/ley/19580>

PARLAMENTO DEL URUGUAY (2012) *Ley Sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo. Ley del Aborto*, en <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/18987>

PARLAMENTO DEL URUGUAY (2002) *Ley Trabajo Sexual N.º 17515*, en <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/17515>

PATERNAIN, R. (2012 a). La inseguridad en Uruguay: perspectivas e interpretaciones. En: El Uruguay desde la Sociología (10), Universidad de la República, Montevideo, pp. 11-31..

PATERNAIN, R. (2012 b). *La hegemonía conservadora en el campo de la seguridad. Una interpretación del caso uruguayo*. Crítica Contemporánea, Revista de Teoría Política, Número 2. Montevideo.

PÉREZ ESPINOSA, M. E.; SILVA FORNÉ, D.; GRUPO DE ESTUDIOS EN POLÍTICA CRIMINAL (CSIC-UDELAR) (2024) *La aplicación del delito de aborto en Uruguay en el período 2017-2021* en Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, pp. 292-300.

PITCH, T. (2020). *Feminismo Punitivo*. Déborah Daich y Cecilia Varela (Coord.) Los feminismos en la encrucijada del punitivismo, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 21-31.

POLGAR BROVETTO, J. (2024). “¿ A quién le vas a reclamar?”. *Un abordaje a las percepciones de trabajadoras sexuales sobre las violencias en el marco de la Ley 17.515 en Uruguay*. Mariana Robello y Gabriel Tenenbaum (Coords.), Género, violencias y castigos en el sur global. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Montevideo: Ediciones Universitarias - UDELAR

RODRÍGUEZ ALZUETA, E. (2019). *Vecinocracia: olfato social y linchamientos*. Editorial EME, Buenos Aires.

SAPRIZA, G. (2019). *Las ineludibles monjas del Buen Pastor en la cárcel de mujeres (Uruguay-1898-1989)*. Descentrada, 3(2), e085. <https://doi.org/10.24215/25457284e085>

SERPAJ URUGUAY (2025) Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, Serpaj, Montevideo. En: <https://sitiosdememoria.uy/prensa/7069>

SERPAJ URUGUAY (2023-2024) *Bestiario Podcast*, Serpaj Uruguay <https://open.spotify.com/show/07OsWEn4yeVjdmlYTpFtpB?si=f267de39d4864c8e>

SERPAJ URUGUAY (2021) Protocolo ante situaciones de abuso policial, Montevideo. En: <https://www.serpaj.org.uy/wp-content/uploads/2022/08/protocolo-Serpaj-web-1.pdf>

SERPAJ URUGUAY (2020 b) Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, Capítulo Seguridad Democrática y Derechos Humanos, Serpaj, Montevideo, pp. 105-172.

SERPAJ URUGUAY (2020 a) *Seguridad y Violencia Institucional Policial: aproximaciones conceptuales para un debate democrático*, Montevideo, 2020. En: https://www.serpaj.org.uy/wp-content/uploads/2020/10/Violencia_Institucional-SERPAJ.pdf

SERPAJ URUGUAY (2020 b) Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, Capítulo Seguridad Democrática y Derechos Humanos, Serpaj, Montevideo, pp. 105-172.

SERPaj URUGUAY (1992) Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, Serpaj, Montevideo

SERPaj URUGUAY (s.f.) ¿Qué hacer si te para la policía? En: <https://www.serpaj.org.uy/destacados/que-hacer-si-te-para-la-policia/>

SOZZO, M. (2016). *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur. A modo de introducción*. En: Sozzo, M. (editor). *Postneoliberalismo y Penalidad en América del Sur*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 9-28.

SPINETTI, A.C.; VERA MORALES, A. (2024). *Mujeres trans en los centros penitenciarios varoniles*. En *Deshabitar el castigo: conversaciones feministas sobre el punitivismo y la justicia desde los sures*. Intersecta.

TENENBAUM, G., Y GUTIÉRREZ J. M. (2024). *La política criminal uruguaya hacia las adolescencias en la Ley de Urgente Consideración* en *Desacatos* 74, pp.: 28-43.

UNIVERSIDAD CLAEH; INCIDEM (2022). *Diagnóstico. Sobre la situación actual, las principales problemáticas y necesidades de las mujeres privadas de libertad en Uruguay*. Proyecto Crisálidas. Montevideo, Uruguay. Disponible en: https://universidad.claeh.edu.uy/wp-content/uploads/2023/04/Diagnostico-MPL_v4-1.pdf

URRUZOLA ASTIAZARÁN, J. (2024) *Horizontes y prácticas de justicia desde los feminismos del sur*, en la Revista Encuentros Latinoamericanos, segunda época, Vol. VIII, N.º 1, enero-junio, 2024, ISSN: 1688-437X, pp. 219-248.

VERNAZZA, L. (2015). *El dilema de las políticas de seguridad en los gobiernos de izquierda Uruguay 2005- 2014*. Tesis de Maestría en Desarrollo Humano. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina.

VIGNA, A. (2011). *Persistencia y abandono del mundo del delito : diferencias de género en los procesos de desistimiento*. Tesis de maestría, Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología, 2011.

WEBER, M. (1919, edición de 2007). *El político y el científico* (M. Johannsen Rojas, Trad.). Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

ZAFFARONI, E. R. (2012). *La cuestión criminal*. Planeta.

Sitios web consultados

INTERSOCIAL FEMINISTA <https://intersocialfeminista.uy/>

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA <https://www.serpaj.org.uy/>

SITIOS DE MEMORIA <https://sitiosdememoria.uy/>

WORLD PRISON BRIEF <https://www.prisonstudies.org/>

Artículos periodísticos

LA DIARIA (2025, 15 diciembre). *Bordaberry propone otorgar prisión domiciliaria a los mayores de 75 años condenados por crímenes de la dictadura.*

<https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2025/12/bordaberry-propone-otorgar-prision-domiciliaria-a-los-mayores-de-75-anos-condenados-por-crmenes-de-la-dictadura/es>

Anexos

FICHA TEMÁTICA 1 | EL FEMINISMO ANTIPUNITIVO Y LAS CRÍTICAS AL FEMINISMO PUNITIVO

Se incluyen aquellos textos que presentan como su tema general una crítica o análisis sobre los abordajes punitivistas en los feminismos. Estos abordajes pueden traducirse en demandas como aumento de penas, mayor vigilancia, así como en prácticas punitivas ejercidas por feministas o con la bandera del feminismo. A su vez, dentro de esta categoría encontré tres grandes líneas:

Por un lado, están las miradas desde y hacia adentro —incluso en muchos casos escritas en primera persona— que proponen una crítica que busca comprender y dar contexto a esos abordajes punitivos a la interna de los movimientos feministas y transfeministas, dar cuenta de las problemáticas asociadas a ello, así como proponer alternativas o una reconfiguración de esos abordajes. Muchas de estos trabajos se enfocan en micro militancias tales como el escrache, la práctica de apartar a quienes ejercen violencias, los espacios separatistas, entre otros.

En una segunda línea están las críticas a los feminismos institucionales y los feminismos liberales que, lejos de ver la problemática de la violencia patriarcal desde una perspectiva holística, demandan y proponen soluciones punitivas reducidas a lo individual, que no reconocen la dimensión estructural e interseccional, basadas en nociones cerradas y estáticas sobre violencia, criminalidad, víctima, victimario, etc. En estos trabajos se interpela a los feminismos que son funcionales las estructuras del neoliberalismo, que se vuelven puramente técnicos, atados a cifras y lejanos la realidad de quienes dicen defender.

TEXTOS

ANZALONE CABRERA, F.; URRUZOLA ASTIAZARÁN, J. (2024) *Frente a la violencia y el punitivismo: conflicto, utopía y feminismo*. María Ignacia Ibarra y Sofía Brito (Coords.), Justicia feminista al borde del tiempo. LOM Ediciones, Santiago de Chile. Pp. 57-71

ARDUINO, I. (2018). *Feminismo: los peligros del punitivismo*. Nicolás Cuello y Lucas Morgan Disalvo (Comps.) Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir pensando una vida junt* s. Neuquén, Ediciones Precarias. Pp. 75-79.

CUELLO, N.; DISALVO, L. M. (2018). *Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida junt* s.* Ediciones Precarias, Neuquén.

IGLESIAS SKULJ, A. (2020). *Performance de la fragilidad y el empoderamiento: reflexiones en torno del feminismo punitivo*. Déborah Daich y Cecilia Varela (Coord.), Los feminismos en la encrucijada del punitivismo, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 113-142.

PEREIRA DE ANDRADE, V. R. (1996, traducción de 2021). *Criminología y feminismo: de la mujer como víctima a la mujer como sujeto de construcción de ciudadanía*. En L. Sbriller & A. Pereyra Barreyro (Comps.), *Otrxs dicen: Textos de otras latitudes para repensar la relación entre feminismos, violencias y justicias* (pp. 141–149). Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

PITCH, T. (2020). *Feminismo Punitivo*. Déborah Daich y Cecilia Varela (Coord.) Los feminismos en la encrucijada del punitivismo, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 21-31.

FICHA TEMÁTICA 2 | JUSTICIA(S) EN CLAVE FEMINISTA Y CRÍTICAS AL SISTEMA PENAL

En esta categoría incluyo a aquellos trabajos que se proponen interpelar la idea de justicia, las instituciones que la administran, sus formas y sus fundamentos heteropatriarcales, así como plantear alternativas en clave feminista. Estas críticas al sistema como única vía posible para abordar los conflictos sociales y las violencias patriarcales concretamente, así como para impartir *La Justicia*. Un sistema del que se señalan sus estructuras vetustas, su carácter victimizante y revictimizante, perpetrador de las violencias patriarcales que busca combatir. En relación con las visiones o propuestas alternativas de justicia, los trabajos se pueden dividir en dos tipos: aquellos que aluden a miradas o posibles experiencias alternativas en el marco institucional de justicia y otros que destacan alternativas que desbordan la justicia institucional o justicia estatal.

TEXTOS

ÁLVAREZ BRUNEL, E. (2023). *Los mitos de la violación y la justicia penal: alternativas al punitivismo para prevenir y atender la violencia sexual*. En M. I. Ibarra Eliessetch & S. E. Brito Vukusich (Coords.), *Justicia feminista al borde del tiempo: Experiencias comunitarias y sentipensamientos antipunitivistas* (pp. 107–121). LOM Ediciones.

ASSIEGO, V. (2021). *Justicia feminista: la revolución inaplazable*. En C. Serra, C. Garaizábal & L. Macaya (Coords.), *Alianzas rebeldes: Un feminismo más allá de la identidad* (pp. 79–88). Bellaterra Edicions.

CANO, V. (2020). *Afecciones punitivas e imaginación política: des-bordes de la lengua penal*. Déborah Daich y Cecilia Varela (Coord.) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 84-102.

FRANCÉS, P. (2021). *A la búsqueda de alternativas en la justicia desde los feminismos*. En C. Serra, C. Garaizábal & L. Macaya (Coords.), *Alianzas rebeldes: Un feminismo más allá de la identidad* (pp. 65–77). Bellaterra Edicions.

MAREE, A., BROWN, C., & DEVICH, M. (2020, edición en español de 2025). *Contra la cancelación y otros sueños de justicia transformativa*. Bellaterra Edicions-Biblioteca Ciudadana.

MONTECINOS CANCINO, C.; SÁNCHEZ ABARCA, M. (2023). *Formas-otras de concebir la justicia. Un análisis desde el pluralismo jurídico*. En M. I. Ibarra Eliessetch & S. E. Brito Vukusich (Coords.), *Justicia feminista al borde del tiempo: Experiencias comunitarias y sentipensamientos antipunitivistas* (pp. 123–138). LOM Ediciones.

NÚÑEZ, L. (2021). *El género en la ley penal: Crítica feminista de la ilusión punitiva*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

PÉREZ CASTAÑO, L. (2021). *Una institución feminista*. En C. Serra, C. Garaizábal & L. Macaya (Coords.), *Alianzas rebeldes: Un feminismo más allá de la identidad* (pp. 91–97). Bellaterra Edicions.

URRUZOLA ASTIAZARÁN, J. (2024). *Horizontes y prácticas de justicia desde los feminismos del sur*, en la Revista Encuentros Latinoamericanos, segunda época, Vol. VIII, N.º 1, enero-junio, 2024, ISSN: 1688-437X, pp. 219-248.

FICHA TEMÁTICA 3 | FEMINISMOS Y VIOLENCIA

INSTITUCIONAL / POLICIAL

Comprendida en esta categoría está la literatura acerca de las formas específicas de violencia que sufren mujeres y disidencias sexogenéricas por parte de instituciones estatales —especialmente por parte de las fuerzas de seguridad— y dentro de estas; en la que se analiza las lógicas patriarcales por detrás de estas formas de violencia. Estos trabajos dan un paso más en el análisis crítico de la violencia institucional, señalando que el Estado y sus instituciones son constitutivamente heteropatriarcales y que quienes administran el uso de la fuerza se ensañan particularmente con mujeres y disidencias sexogenéricas que *comenten delitos* y son *sospechosos* de hacerlo.

En esta categoría se destacan: trabajos sobre mujeres y disidencias sexogenéricas privadas de libertad en cárceles, así como trabajos sobre la violencia institucional e institucional policial que sufren cotidianamente las trabajadoras sexuales.

TEXTOS

CONSTANT, C. (2024). *Cuerpos, deseos y placeres. Experiencias de resistencia de mujeres trans encarceladas en una prisión para hombres en México*. Mariana Robello y Gabriel Tenenbaum (Coords.), Género, violencias y castigos en el sur global. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Montevideo: Ediciones Universitarias - UDELAR

DAICH, D.; C. VARELA (2014). *Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas de gobierno de la prostitución*, Delito y Sociedad, 38: 63-84.

JOHNSON M. Z. (2015, traducción de 2021). *Tres razones por las que la injusticia en la prisión es un tema feminista que necesita nuestra atención ahora*. En L. Sbriller & A. Pereyra Barreyro (Comps.), Otrxs dicen: Textos de otras latitudes para repensar la relación entre feminismos, violencias y justicias (pp. 13–21). Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

MAUERSBERGER, M. (2016). *El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, una doble culpa*. Trabajo Social 18: 113-125. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

PISHKO, J. (2020, traducción de 2021). *El movimiento por la desfinanciación de la policía tiene como objetivo cambiar la política de persecución respecto de la violencia doméstica*. En L. Sbriller & A. Pereyra Barreyro (Comps.), Otrxs dicen: Textos de otras latitudes para repensar la relación entre feminismos, violencias y justicias (pp. 79–88). Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

POLGAR BROVETTO, J. (2024). “¿A quién le vas a reclamar?”. *Un abordaje a las percepciones de trabajadoras sexuales sobre las violencias en el marco de la Ley 17.515 en*

Uruguay. Mariana Robello y Gabriel Tenenbaum (Coords.), Género, violencias y castigos en el sur global. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Montevideo: Ediciones Universitarias - UDELAR

SPINETTI, A. C.; VERA MORALES, A. (2024). *Mujeres trans en los centros penitenciarios varoniles*. En *Deshabitar el castigo: conversaciones feministas sobre el punitivismo y la justicia desde los sures*. Intersecta.

FICHA 4 | FEMINISMOS Y PERSPECTIVAS ANTICARCELARIAS

Están comprendidas en esta categoría aquellas publicaciones o propuestas teóricas que cuestionan a la cárcel en sí misma. Trascienden las críticas de la cárcel como respuesta predominante a la hora de abordar la conflictividad social como otros autores, yendo a lo que entienden es la raíz del asunto: no hay buenas cárceles, son violadoras de los derechos humanos en sí mismas, son funcionales a un sistema clasista, racista y heteropatriarcal.

Aquí se destacan las autoras estadounidenses impulsoras de la corriente por el abolicionismo carcelario que señala la alianza fundamental con los feminismos, que observa en el sistema carcelario una continuidad del sistema esclavista por lo que destaca su carácter constitutivamente racista. También hay autoras regionales que se hacen eco de la perspectiva abolicionista de las cárceles y feminista que hace referencia a la cárcel como un depósito de personas pobres, de corte clasista; y otras que proponen la perspectiva anticarcelaria, denunciando a la cárcel como una herramienta patriarcal en la que se transforma la cárcel.

TEXTOS

ALONSO MERINO, A. (2024) *La lógica patriarcal de las prisiones o algunas razones del feminismo anticarcelario*. María Ignacia Ibarra y Sofía Brito (Coords.), Justicia feminista al borde del tiempo. LOM Ediciones, Santiago de Chile. Pp. 75-86

AMIGO, A.; GONZÁLEZ, C.; GONZÁLEZ, M.; SANHUEZA, D. (2024) *Derribando muros: la cárcel como territorio de lucha. Abolicionismo, resistencia y antipunitivismo*. María Ignacia Ibarra y Sofía Brito (Coords.), Justicia feminista al borde del tiempo. LOM Ediciones, Santiago de Chile. Pp. 87-106.

DAVIS, A. Y. (2017). *¿Son obsoletas las prisiones?* (G. Adelstein, Trad.). Bocavulvaria Ediciones. (Obra original publicada en 2003)

DAVIS, A.; DENT, G.; MEINERS, E.; RICHIE, B. (2022) *¡ES AHORA! Feminismos abolicionistas del sistema carcelario*, 1º versión en castellano por la Cooperativa de Traducciones Anticarcelarias.

Revisión del archivo de SERPAJ				
	Título	Publicación en la que se ubica	Autor/a/e	Comentarios sobre el contenido
2024	El lento avance de las mujeres en política en Uruguay luego de las elecciones de 2024	Informe Anual 2024	Verónica Pérez Bentancur	
2024	La aplicación del delito de aborto en Uruguay en el período 2017-2021	Informe Anual 2024	María Emilia Pérez Espinosa, Diego Silva Forné, Grupo de Estudios en Política Criminal (CSIC-UdelaR)	
2024	Proclama Marcha por la Diversidad 2024 hasta que los derechos sean hechos	Informe Anual 2024	Coordinadora de la Marcha por la Diversidad	
2024	El impacto de la guerra a las drogas en mujeres con hijos a cargo. Reseña de un caso judicial	Informe Anual 2024	Valentina Piquinela	
			Colectivo Ovejas Negras; Colectivo Diverso Las Piedras; CTM Selim Tejos; Colectivo LGBTQ+ D.I.V.A.S. Binacional Chuy-Chui y S.V.P.; TBU, Niñez, Adolescencia y Familia; Unión Trans Disidente de Maldonado; Colectivo LGBTH+ Gente de diversidad de Bella Unión; MYSU; Gozarte; Colectivo Diversidad ATRU Rivera; Coordinadora por la Diversidad Salto; Manos Púrpura Colectivo LGBT+ Paysandú	
2023	2023 y seguimos reclamando por nuestros derechos	Informe Anual 2023	Red Psico Feminista	
2023	Salud mental con perspectiva de género y feminista	Informe Anual 2023	Observatorio contra la violencia de género y acceso a la justicia	
2023	Más aisladas y más invisibles: la trata en Uruguay luego de la pandemia	Informe Anual 2023	Victoria Bruckner, Micaela Benavente	
2023	Blancas, puras y castas: construcciones mediáticas sobre las víctimas de delitos sexuales	Informe Anual 2023	FUGAS	
2023	Entre-el-tejido de complicidades antipunitivas: ensayar desobediencias contra todos los encierros imaginando otros horizontes de justicia	Informe Anual 2023	Florencia Lemos	
2023	Mujeres privadas de libertad: qué vemos y qué no vemos del combate al narcotráfico	Informe Anual 2023	Diego Sempol	
2023	Terrorismo de Estado y memorias de la disidencia sexo-genérica	Informe Anual 2023	Ana Aguerre	Sobre el memorial de las expresas políticas
2023	La dignidad que condena la ignominia y el horror	Informe Anual 2023	Coordinadora Marca por la Diversidad	
2022	Proclama de la Marcha por la Diversidad 2022	Informe Anual 2022	Patricia Gambetta	
2022	Infancias y adolescencias trans en Uruguay	Informe Anual 2022	Lilián Abracinskas, Santiago Puyol1	
2022	El estado de situación del derecho a decidir	Informe Anual 2022	Asociación Civil El Paso – Proyecto Autonomías Colectivas	
2022	Lo que decimos y lo que (no) hacemos: ausencia de respuestas ante el alarmante problema de la trata de personas en Uruguay	Informe Anual 2022	Andrea Sorondo, Camila Brusoni, Florencia Casarotti, Florencia Lemos, Mariana Mosteiro, Tamara Samudio	
2022	Los feminismos como herramienta para pensar y transitar la conflictividad social	Informe Anual 2022	Gimena Albarenga, Victoria Giménez, Eva Taberne	
2022	Las continuidades de la impunidad: mujeres desaparecidas en democracia	Informe Anual 2022	Ex Presas Políticas Pro Memorial	
2022	Las mujeres construimos historia defendiendo la vida	Informe Anual 2022	Ovejas Negras	
2021	Ante un Estado ausente, nuestra lucha estará presente	Informe Anual 2021	María Emilia Pérez	
2021	Mujeres y encarcelamiento por drogas en Uruguay	Informe Anual 2021		
2020	La fragilidad de los derechos humanos en la atención a embarazos y partos durante la pandemia en Uruguay	Informe Anual 2020	Laura Vega y Melania Raszap	

Revisión del archivo de SERPAJ				
	Título	Publicación en la que se ubica	Autor/a/e	Comentarios sobre el contenido
2020	Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes 2020 ¿Qué trae de nuevo Operación Océano?	Informe Anual 2020	Fabiana Condon Cristina Prego Tramuja Asociación Civil El Paso	
2020	Informe sobre población trans residente en Uruguay durante la emergencia sanitaria	Informe Anual 2020	Alejandra Collette Spinetti Núñez	
2020	Violencia en casa durante la cuarentena por Covid 19 en Uruguay	Informe Anual 2020	Soledad González Baica y Florencia Roldán	
2020	Feministas frente a la LUC. Desde la Coordinadora de Feminismos, un aporte	Informe Anual 2020	Coordinadora de Feminismos	
2019	El género en la justicia uruguaya. Algunas herramientas para su análisis	Informe Anual 2019	Lucía Giudice	
2019	Ni azul policial, ni verde militar. Feminismo popular para recuperar nuestra capacidad colectiva de cuidarnos	Informe Anual 2019	Sofía Pérez y María Noel Sosa	
2019	Biblias y Balas: crecimiento de bancadas con legisladores anti-género en Uruguay	Informe Anual 2019	Nicolás Iglesias Schneider	
2019	Matar al cuco, o por qué le tememos a la Educación Sexual Integral	Informe Anual 2019	Sabrina Martínez	
2019	Ley 17.515. Una ley patriarcal que desprotege a las trabajadoras sexuales	Informe Anual 2019	Natalia Guidobono Genisans	
2019	Mujeres afrodescendientes, de sujetas de derechos a sujetas políticas	Informe Anual 2019	Camila Cardozo, Carla Mendez, Noelia Ojeda, Tania Ramírez	
2019	Informe sobre el pre referéndum Ley 19.684	Informe Anual 2019	Delfina Martínez	
2019	8 de marzo: huelga feminista, día de lucha, movilización y resistencia	Informe Anual 2019	Coordinadora de Feminismos Uy	
2018	Trata de personas: realidad negada	Informe Anual 2018	Cristina Prego Tramuja	
2018	Las revueltas feministas	Informe Anual 2018	Andrea Tuana	
2018	Abrazarnos para decir basta, estar juntas para ser libres	Informe Anual 2018	Coordinadora de Feminismos	
2018	Nuestro derecho a SER es urgente	Informe Anual 2018	Delfina Martínez	
2018	Si de vulneraciones se trata...	Informe Anual 2018	Karina Núñez	
2017	El triste lujo	Informe Anual 2017	Alejandra Collette Spinetti Núñez	
2017	Cómo reaccionaron los simples mortales ante la versión divina de la "incorrección política"	Informe Anual 2017	Martín Rodríguez	
2017	Violencia doméstica cuando es ejercida por policías. Síntesis de un estudio	Informe Anual 2017	Gonzalo Corbo	
2016	La práctica legal del aborto en Uruguay: Un derecho aún en construcción	Informe Anual 2016	Azul Cordo	
2016	De un Ex albergue transitorio a Ex Hospital Psiquiátrico. La ausencia de Planificación Institucional para madres adultas con hijos en el encierro	Informe Anual 2016	Mauro Tomasini	
2016	El Trabajo Doméstico en Uruguay, a 10 años de la Ley	Informe Anual 2016	Juan Ceretta	
2015	"Acá no veo, no oigo y no siento". Visitas a establecimientos carcelarios femeninos	Informe Anual 2015	Tamara Samudio, Mauro Tomasini	
2015	Dar cuenta de sí mismas. Una mirada a la situación de las personas Trans	Informe Anual 2015	Alejandra Collette Spinetti Núñez	
2015	Vivas nos queremos. Violencias de género en Uruguay	Informe Anual 2015	Azul Cordo	
2015	Posicionamiento de las Organizaciones Sociales frente al fallo del TCA	Informe Anual 2015		Comunicado
2012	Ellos ponen las condiciones, nosotras seguimos poniendo el cuerpo. Interrupción voluntaria del embarazo	Informe Anual 2012	Lilián Abracinskas	
2012	Para que no me olvides: la violencia doméstica en Uruguay, 2012	Informe Anual 2012	Flor de María Meza Tananta	
2012	Diversidad sexual: violencia y políticas sociales	Informe Anual 2012	Álvaro Queiruga, Diego Sempol	
2012	Género y migración: el caso de las trabajadoras domésticas bolivianas en Uruguay	Informe Anual 2012	Valeria España	
2011	Denuncia sobre torturas y violencia sexual durante la dictadura cívico – militar	Informe Anual 2011	Grupo de Mujeres que lleva adelante la denuncia por torturas y violencia sexual. Este artículo fue redactado por Mirta Macedo, integrante de dicho grupo y ex presa política.	
2011	Mujeres Privadas de Libertad: una mirada desde lo institucional 2011	Informe Anual 2011	Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad Serrana Mesa (Coordinadora)	

Revisión del archivo de SERPAJ

	Título	Publicación en la que se ubica	Autor/a/e	Comentarios sobre el contenido
2011	El medio vaso lleno, el medio vaso vacío: la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en Uruguay	Informe Anual 2011	Lilián Abracinskas	
2011	Diversidad sexual y derechos humanos. Poca cal, mucha arena	Informe Anual 2011	Diego Sempol	
2010	A 10 años de Memoria para Armar	Informe Anual 2010	Colectivo Memoria para armar – ex presas políticas	
2010	Mujeres Privadas de Libertad: una mirada desde lo institucional	Informe Anual 2010	Serrana Mesa Varela	
2010	Más que cifras, vidas truncadas: la violencia doméstica en el Uruguay en 2010	Informe Anual 2010	Flor de Ma. Meza Tananta	
2010	Uruguay: la salud y los derechos sexuales y reproductivos	Informe Anual 2010	Lilián Abracinskas, Alejandra López Gómez	
2010	Derechos GLTB y políticas públicas	Informe Anual 2010	Diego Sempol	
2009	Situación y perspectivas del sistema carcelario	Informe Anual 2009	Serpaj Uruguay	El informe realiza puntualizaciones con perspectiva de género dentro de las diferentes vulneraciones de derechos mencionadas
2009	Visita al establecimiento carcelario Cabildo	Informe Anual 2009	Serpaj Uruguay	
2009	La ley de cuotas y los derechos políticos de las mujeres	Informe Anual 2009	Niki Johnson	
2009	Derechos humanos y ambiente 2009: la necesidad de avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo	Informe Anual 2009	REDES-Amigos de la Tierra Uruguay	Apartado III - Mujeres rurales: transformaciones en la matriz productiva y consecuencias diferenciales para hombres y mujeres
2009	Derechos sexuales y reproductivos en Uruguay. Avances y desafíos en las políticas de salud y en el reconocimiento de derechos	Informe Anual 2009	Lilián Abracinskas	
2009	Una mirada crítica a las políticas de Estado sobre diversidad sexual	Informe Anual 2009	Colectivo Ovejas Negras	
2009	Un beso es un beso	Informe Anual 2009	Colectivo Ovejas Negras	
2008	Condiciones carcelarias y derechos humanos	Informe Anual 2008	Serpaj Uruguay	Apartado sobre la Cárcel de Canelones Pabellón de Mujeres
2008	La exigibilidad del derecho humano a la vivienda adecuada	Informe Anual 2008	Graciela Dede	Artículo que contiene reflexiones acerca del acceso de las mujeres a la vivienda, así como en el acceso a una ciudad de dominio público en condiciones de igualdad, entre otros temas vinculados a la temática vivienda
2008	La situación de la diversidad sexual en Uruguay	Informe Anual 2008	Centro de Estudios de Género y Diversidad Sexual (Licenciados Bruno Ferreira y Ruben Campero)	
2008	Algunos avances sobre la situación de las mujeres en el Uruguay	Informe Anual 2008	Elena Fonseca (Cotidiano Mujer)	
2006	Informe sobre Derecho a la Salud	Informe Anual 2006	Fernando Borgia e Ingrid Gabrielzyk, de Alames; Lilián Abracinskas y Patricia Acosta, de CNS-Mujeres; y Andrés Urioste, de Mundo Afro.	Informe sobre el estado de situación de las políticas de salud, con énfasis en la perspectiva de género y apartado sobre salud sexual y reproductiva
2006	Género	Informe Anual 2006		Informe sobre el estado de situación de las políticas de género
2003	La situación de la mujer en Uruguay	Informe Anual 2003		
1999	Derecho a la igualdad y a la no discriminación	Informe Anual 2009		Capítulo que contiene apartado sobre derechos de las mujeres y situación de las trabajadoras sexuales.
1995	Yoga en la danza	Educación y Derechos Humanos - Cuadernos para docentes N.º 25	Ingrid Gabrielzyk	Incorpora experiencias de dinámicas con mujeres trabajadoras con un anclaje de género
1995	La condición femenina		Luis Pérez Aguirre	
1994	Derecho a la igualdad y a la no discriminación	Informe Anual 1994		Incorpora los siguientes contenidos: situación de la mujer; despenalización del aborto; discriminación racial; SIDA; discapacitados; prostitución; homosexuales.

Revisión del archivo de SERPAJ				
	Título	Publicación en la que se ubica	Autor/a/e	Comentarios sobre el contenido
1994	El Planeta ideal	Educación y Derechos Humanos - Cuadernos para docentes N.º 23	Mana Ilda Varela, María Chiaramello	Material de propuesta de trabajo Experiencias. Ganador del segundo premio en la categoría Educación Primaria del 1er Concurso de propuestas didácticas de la revista. Propuesta centrada en trabajar diversas formas de discriminación desde la noción de Derechos Humanos, incorpora la discriminación hacia la mujer entre los temas.
1994	Juegos para la vivencia de una sociedad abierta a la diversidad	Educación y Derechos Humanos - Cuadernos para docentes N.º 23	Julio Cortizo	Material de propuesta de trabajo Experiencias. Ganador del segundo premio en la categoría Enseñanza Media del 1er Concurso de propuestas didácticas de la revista. Propuesta centrada en trabajar sobre estereotipos, incorporando entre otros el de género.
1994	Dilemas y tensiones en torno a la educación en derechos humanos en democracia	Educación y Derechos Humanos - Cuadernos para docentes N.º 21	Abraham Magendzo K.	Ponencia presentada por el autor en el seminario sobre educación y DDHH organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en Costa Rica en 1991. En el punto 10) La tensión a la atomización se pone en cuestión el tratamiento de la perspectiva de género y medio ambiente como tema aparte de los Derechos Humanos (tomando un ejemplo chileno)
1993	Conferencia mundial de derechos humanos	Educación y Derechos Humanos - Cuadernos para docentes N.º 20	Luis Pérez Aguirre, Michael Czerny	En Avances. En el punto se desarrollan brevemente los puntos centrales de la conferencia, ítem C) La Mujer
1993	Una educación liberadora de la discriminación de la mujer	Educación y Derechos Humanos - Cuadernos para docentes N.º 18	Serpaj Uruguay	Tema central en la publicación completa. Contenidos: EDITORIAL Educación para la liberación de la mujer REFLEXIONES Juro que quiero vivir (sobre Rigoberta Menchú, escribe: Luis Pérez Aguirre); Discurso pedagógico e invisibilidad de las niñas en el aula (Cecilia Cardemil) El sexismo en los derechos humanos (Ma. Luisa González) ALTERNATIVAS Roles sexuales (Ministerio de Educación de Ontario) SUPLEMENTO No a los estereotipos Vencer el sexismo en los libros infantiles y en los manuales escolares Andrée Michel EXPERIENCIAS Diseño para la investigación del sexismo en los libros (UNESCO); La participación política de la mujer (Ma. Luisa González)
1992	1.1 Derecho a la vida 1.1.1 Se discute la estimación de abortos practicados en Uruguay 1.1.2 Muertes en cárceles y dependencias policiales	Informe Anual 1992	Serpaj Uruguay	
1992	1.2 Derecho a la igualdad y a la no discriminación 1.2.1 Discriminación de la mujer 1.2.2 La discriminación a las prostitutas asociada a la corrupción policial 1.2.3 Discriminación racial 1.2.4 Discriminación contra portadores del virus del Sida, conducta de riesgo 1.2.5 Discriminación hacia los homosexuales	Informe Anual 1992	Serpaj Uruguay	
1991	Mujer de la vida (pasión y prostitución de Miriam)		Luis Pérez Aguirre	Publicación completa
1991	¡Las mujeres son los negros del mundo!	Si digo derechos humanos...	Luis Pérez Aguirre	Capítulo de libro
1989	Uruguay Nunca Más	Uruguay Nunca Más	Serpaj Uruguay	Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972-1985) a partir de una encuesta realizada en todo el país a más de trescientas personas procesadas por la Justicia Militar. Los datos del se presentan segmentados por género. Donde se presenta información sobre las formas específicas de tortura hacia las mujeres.
1989	1. Derecho a la igualdad y a la no discriminación (por razones de sexo, raza, religión, opiniones políticas y otras)	Informe Anual 1989	Serpaj Uruguay	

Revisión del archivo de SERPAJ				
	Título	Publicación en la que se ubica	Autor/a/e	Comentarios sobre el contenido
1989	¿Derechos humanos en matemáticas? La mujer y el analfabetismo en el Perú	Educación y Derechos Humanos - Cuadernos para docentes N.º 7	Prof. Campos Tantalean (Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz)	Apartado dentro del capítulo Experiencias
1988	Respuestas de las organizaciones sociales a la represión	Cuadernos Paz y Justicia N.º 4	Martha Delgado	Apartado dentro del número cuya temática genera es Transición democrática Uruguay. Bajo el título La reorganización del movimiento popular se hace referencia a organizaciones de mujeres (se nombra concretamente a Plemu) y también a cómo las mujeres en general fueron la resistencia, quienes salieron a la calle como durante la dictadura en defensa de sus familiares, etc.
1988	Reclusas denuncian malos tratos, focos infecciosos y gases lacrimógenos en cárcel central	Paz & Justicia - Sumario de Derechos Humanos N.º 15	Serpaj Uruguay	Dentro de Sumario Nacional Agosto-setiembre
1988	Familia	Paz & Justicia - Sumario de Derechos Humanos N.º 14	Serpaj Uruguay	En Evolución en la situación de la Infancia. Contenidos: 1.1. Tamaño de la familia, ausencia femenina y estrategias de supervivencia ;1.2. Ilegitimidad, edad de la madre, y divorcialidad
1988	Mujer pobre es elegida diputada	Paz & Justicia - Sumario de Derechos Humanos N.º 13	Serpaj Uruguay	Apartado Brasil dentro de Avances en Derechos Humanos
1988	Muertes por abortos ilegales	Paz & Justicia - Sumario de Derechos Humanos N.º 13	Serpaj Uruguay	Apartado Brasil dentro de Sumario Latinoamericano Derechos Humanos enero-febrero-marzo-abril-mayo
1988	Roles de la mujer en la sociedad contemporánea	Educación y Derechos Humanos - Cuadernos para docentes N.º 3	María Luisa González	Apartado dentro del capítulo Experiencias
1987	Si crees en los Derechos Humanos	Educación y Derechos Humanos - Cuadernos para docentes N.º 2		Fichas para trabajar en las aulas del cuaderno canadiense Si vous croyez aux droits humains traducidas al español Fichas 1.3 Analizo mis libros. Tiene por objetivo preparar a los estudiantes para detectar los elementos de discriminación sexual y racial que pueden aparecer en los manuales escolares, los libros de biblioteca en general, las tiras cómicas, etc.
1987	Prostitutas de Montevideo piden "dignificación humana"	Paz & Justicia - Sumario de Derechos Humanos N.º 12	Serpaj Uruguay	Apartado Sumario Nacional de Derechos Humanos setiembre/octubre/noviembre
1987	Miles de mujeres manifestaron contra aumento de tarifas	Paz & Justicia - Sumario de Derechos Humanos N.º 11	Serpaj Uruguay	Dentro de Ocupación y Salario en el apartado Sumario Nacional de Derechos Humanos junio/julio/agosto
1987	Mujeres por la paz en Centroamérica y el Caribe	Paz & Justicia - Sumario de Derechos Humanos N.º 9	Serpaj Uruguay	Dentro de Avances en América Latina
1987	¿Hubo reconciliación? Reportaje a Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz y Esther Gatti de Islas	Paz & Justicia - Sumario de Derechos Humanos N.º 9	Mirtha Villa	Reportaje
1986	La condición de la mujer	Paz & Justicia - Sumario de Derechos Humanos N.º 6	Serpaj Uruguay, PLEMU	Tema central. Tapa y capítulo dedicado a la temática Contenidos: La condición de la mujer Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer Plenario de Mujeres: "Pensar sobre nosotras mismas" La educación: ¿una tarea para mujeres? Empleadas domésticas: uno de los pocos trabajos remunerados , de la mujer en el interior del país Testimonios: la mayoría explotada del continente

Afiche para difusión de la actividad *¿Utopía antipunitiva? Encuentro para intercambiar en colectivo*

Organizado por Serpaj y Fugas, con el apoyo de la Fundación Rosa Luxemburgo

¿Utopía antipunitiva?

Encuentro para intercambiar en colectivo

22.9
lunes

18:30

 **Sede SERPAJ**
Acevedo Díaz 1493

URUGUAY
SERPAJ
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

FUGAS

**FUNDACIÓN
ROSA
LUXEMBURGO**



Derechos Humanos en el Uruguay

Informe 2025



Servicio Paz y Justicia - Uruguay



© Edición: diciembre de 2025
Servicio Paz y Justicia | SERPAJ Uruguay
Acevedo Díaz 1493
11.200 Montevideo, Uruguay
Tel. +598 2408 5301

serpajuy@serpaj.org.uy
www.serpaj.org.uy



@SerpajUy



@Serpaj_Uruguay



@serpaj.uy



SERPAJ Uruguay

Impreso en Uruguay
Derechos Humanos en el Uruguay
Informe 2025
Montevideo, Uruguay

ISBN: 978-9974-564-54-1



Esta publicación fue apoyada por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

Las opiniones vertidas en este informe son de absoluta responsabilidad de los autores.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que sea citada la fuente.



Entre la utopía y lo urgente

Camila Brusoni¹

A lo largo de las diferentes ediciones del informe anual —y particularmente en el capítulo en el que se enmarca este artículo— hemos buscado reunir el trabajo que desde Serpaj llevamos adelante con otras voces críticas académicas, militantes, vinculadas al trabajo territorial y especialistas en diferentes disciplinas, sobre uno de los temas que más resuena en la agenda política y social en los últimos años: *la seguridad*. Esto nos ha permitido presentar la problemática desde múltiples dimensiones: por un lado, miradas críticas al abordaje punitivista sobre la seguridad, análisis concretos sobre los marcos legislativos en la materia y el desarrollo de políticas públicas a lo largo de las últimas décadas. Por otro lado, hemos planteado el debate y la denuncia sobre las consecuencias de la expansión del sistema penal como la violencia institucional policial y el aumento sostenido de la cantidad de personas privadas de libertad en cárceles donde se registran cotidianamente violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

Las miradas con perspectiva de género, las miradas feministas, no han estado ausentes en los debates sobre seguridad, criminalidad y punitivismos. Por el contrario, han contribuido a iluminar dimensiones que solían quedar relegadas en el debate público frente a una problemática que históricamente se consideró masculinizada tanto por las visiones más *mainstream* o liberales, como por las más críticas.

Son cada vez más frecuentes los abordajes que señalan las violencias institucionales específicas que sufren las mujeres y también las disidencias sexuales por parte de la policía y otras agencias estatales, así como en centros de privación de libertad.² Un ejemplo específico de esto es la denuncia de las trabajadoras sexuales sobre el *policiamiento* de sus vidas cotidianas, a partir de las dinámicas de control constantes por parte de diferentes agencias estatales que ejercen sobre ellas violencia institucional de forma sistemática.³

Otro ejemplo, aunque con características distintas, se presenta con los diferentes trabajos que analizan la legislación penal frente al “delito de aborto”. Incluso en nuestro país

¹ Integrante de Serpaj Uruguay.

² Ver: Davis, A. (2017, edición en español). *¿Son obsoletas las prisiones?*. Capítulo: *Cómo el género estructura el sistema carcelario*. Bocabularia ediciones, Córdoba.

³ Ver: Daich, D.; C. Varela (2014), *Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas de gobierno de la prostitución*, Delito y Sociedad, 38: 63-84.

Polgar Brovetto, J. (2024). “¿A quién le vas a reclamar?”. *Un abordaje a las percepciones de trabajadoras sexuales sobre las violencias en el marco de la Ley 17.515 en Uruguay*. Mariana Robello y Gabriel Tenenbaum (Coords.), Género, violencias y castigos en el sur global. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Montevideo: Ediciones Universitarias - UDELAR.

donde contamos con la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo desde 2013, los márgenes establecidos por la ley no siempre son adecuados a la realidad de las mujeres que viven en territorio uruguayo, lo que fuerza a muchas de ellas a acceder a abortos clandestinos, por fuera del sistema, exponiéndolas a riesgos a nivel de su salud, como a la posibilidad de sanciones a nivel penal.⁴

Por otra parte, en los últimos años el crecimiento sostenido de la cantidad de mujeres privadas de libertad por delitos no violentos asociados al tráfico de drogas a partir de la aprobación de la Ley de Urgente Consideración (LUC), que introduce el agravante por venta en el hogar, puso la atención sobre lo que ya se venía alertando: las mujeres pobres —que también son quienes históricamente sostuvieron las redes de cuidados y la organización familiar y barrial— son el eslabón más bajo en las cadenas de comercialización de drogas a nivel internacional y sobre quien recae con más fuerza la política punitivista de *combate al narcotráfico*.⁵

¿Y con la (otra) violencia patriarcal qué hacemos?

Además de los abordajes sobre las mujeres expuestas a formas específicas de violencias institucionales, aparece otra línea de análisis —en el eje feminismos y punitivismos—, centrada en las tensiones que nos atraviesan al enfrentar la violencia patriarcal. En ese terreno se despliegan debates profundos acerca de los límites y alcances del recurso punitivo: cómo denunciar y abordar las violencias sin quedar atrapadas en respuestas centradas en el castigo; qué implicancias tiene apostar por soluciones que refuerzan un sistema de justicia penal que, al mismo tiempo, reproduce en sí mismo violencias y desigualdades heteropatriarcales, racistas y clasistas.

Tal como mencionamos en el artículo *Los feminismos como herramienta para pensar y transitar la conflictividad social*⁶ de la edición 2022 del informe anual, en los últimos años hemos registrado avances a nivel legislativo en materia de abordaje y prevención de violencia basada en género como respuesta a demandas históricas del movimiento feminista. Mediante esta legislación el Estado reconoce e identifica la especificidad de este tipo de violencias, pero muchas de las respuestas concretas —y las que reciben mayor financiación— se traducen en recetas ya conocidas asociadas al aumento de penas. Asimismo, referentes feministas han señalado la falta de recursos disponibles para el efectivo cumplimiento de la

⁴ Ver: Pérez Espinosa, M. E.; Silva Forné, D.; Grupo de Estudios en Política Criminal (CSIC-UdelaR) (2024) *La aplicación del delito de aborto en Uruguay en el periodo 2017-2021* en Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, pp. 292-300.

⁵ Ver: Lemos, F. (2023) *Mujeres privadas de libertad: qué vemos y qué no vemos del combate al narcotráfico* en Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, pp. 146-151.

⁶ Sorondo, A.; Brusoni, C.; Casarotti, F.; Lemos, F.; Mosteiro, M. & Samudio, T. (2022) *Los feminismos como herramienta para pensar y transitar la conflictividad social*. En Informe Anual Derechos Humanos en el Uruguay, pp. 171-174.

ley en su abordaje más integral, dejando a quienes se busca proteger a la merced de un sistema de justicia revictimizante, sin un abordaje serio y especializado sobre la problemática⁷.

Este vínculo peligroso entre feminismo y punitivismo tomó protagonismo en el debate del movimiento feminista, incluso antes de que se aprobaran leyes en la materia. En esa clave, quiero destacar la tan necesaria *costumbre* de un movimiento que, lejos de conformarse en consignas estáticas, se revisa a sí mismo de forma constante, incluso en momentos tan hostiles como el actual con una avanzada de derecha a nivel internacional que busca constantemente hacer flaquear nuestra luchas más profundas.

Estas críticas que surgieron desde las propias feministas nos señalan sobre el riesgo y la falta de imaginación política que supone el abordar una problemática estructural como la violencia patriarcal principalmente desde la mirada miope del sistema penal; sobre cómo pasamos de estos conflictos sociales profundos a entenderlos desde su criminalización⁸. Los lenguajes y abordajes punitivos reducen un sistema de violencias al esquema víctima-victimario, en el que se contribuye a sostener un régimen de género apoyado en respuestas punitivas y que siempre termina ubicando a las mujeres principalmente en el rol de víctimas⁹. Este rol protagónico de la victimización produce narrativas —que hemos visto constantemente frente a situaciones de violencia patriarcal— en la que distingue entre “buenas” y “malas” víctimas, donde la credibilidad depende del grado de daño experimentado.¹⁰ Estas mismas narrativas son las que se ensañan más enfáticamente con las mujeres cuando ocupan el lugar de victimarias,¹¹ el castigo se vuelve más severo, más ejemplificador.

Ileana Arduino señala que “el ensañamiento con los victimarios está bien lejos del desmantelamiento de las condiciones de violencia y por lo tanto de la justicia en clave feminista.”¹² En el mismo sentido, en el capítulo *Centauro* de Bestiario Podcast (el podcast de Serpaj), las compañeras del colectivo Fugas Florencia Anzalone y Juana Urruzola plantean que el movimiento feminista ha hecho una lectura compleja de la violencia machista desde una mirada estructural, donde los daños y responsabilidades además de ser individuales, son también colectivos. Mientras tanto la justicia penal aparece como la única vía para abordar estas violencias, donde las respuestas y *soluciones* se sitúan en el recorte individualizado. Asimismo, proponen algo en sintonía con gran parte de la literatura feminista antipunitivista: mientras en las situaciones urgentes hacemos lo que podemos con

⁷ Ver: Serpaj Uruguay (2024) *Bestiario Podcast*, Capítulo 4: Centauro.

⁸ Ver: Cano, V. (2020) *Afecciones punitivas e imaginación política: des-bordes de la lengua penal*. En Déborah Daich y Cecilia Varela (Coord.) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp.75-90.

Pitch, T. (2003), *Responsabilidades limitadas: actores, conflictos y justicia penal*, Buenos Aires, Ad-Hoc.

⁹ Arduino, I. (2018). *Feminismo: los peligros del punitivismo*. En: Nicolás Cuello y Lucas Morgan Disalvo (Comps.) *Críticas sexuales a la razón punitiva*. Insumos para seguir pensando una vida junt* s. Neuquén, Ediciones Precarias. Pp. 75-79.

¹⁰ Idem.

¹¹ Idem.

¹² ídem.

esas herramientas que tenemos, podemos imaginarnos alternativas a eso que tenemos y que aparece como lo único posible. Cierran el capítulo dejando la pregunta sobre la mesa: en qué medida, si lo que buscamos es erradicar la violencia patriarcal, la cárcel es LA herramienta para que alguien que ejerce esa violencia se responsabilice.¹³

Cuando desde las miradas teóricas y militantes críticas al punitivismo planteamos que los abordajes centrados en el control y el castigo no pueden ser la vía central de resolución de conflictos sociales; cuando proponemos imaginarnos alternativas a la cárcel y denunciarnos que constitutivamente es una institución que viola los derechos humanos de quienes están privados de libertad, la pregunta que se nos plantea es siempre la misma: *¿qué alternativas plantean? ¿qué hacemos con los feminicidas y los violadores?* Sabemos y hemos respondido que son preguntas tramposas porque las doctrinas punitivistas tienen entre sus consecuencias más claras que las cárceles estén llenas de personas por *delitos menores* o *no violentos*; o la violencia cotidiana que en los barrios los jóvenes viven mediante situaciones de abuso policial por controles discrecionales, etc.

Sin embargo, es importante preguntarnos qué alternativas podemos poner en práctica para abordar las formas más extremas de violencia, pero como una pregunta que nos interpele hacia nuevos horizontes, no para dejarnos en un callejón sin salida en donde lo urgente —y las heridas que nos deja— nos borre la creatividad política de imaginarnos alternativas. Angela Davis también nos alerta sobre no caer, frente a estas preguntas tan apremiantes, en soluciones únicas y totales, no solucionar la cárcel con más cárcel.¹⁴ Pensar la justicia en clave feminista es disputar el sentido con las instituciones que tenemos ahora, pero también trazar nuevas rutas desde lo situado, lo específico, lo territorial que nos saquen de la “falsa dicotomía: cárcel o impunidad”¹⁵, haciendo frente a estructuras sociales que continúan firmes como el racismo, el patriarcado y el clasismo¹⁶.

En el epílogo del libro *¡Es ahora! Feminismos abolicionistas del sistema carcelario* Angela Davis, Gina Dent, Erica Meiners y Beeth Riche se preguntan cómo es posible trazar una línea de trabajo cuando el tema permanece abierto y en constante transformación¹⁷. Esa inquietud podría describir la sensación que me queda mientras cierro este breve artículo y es el espíritu de la larga historia de este informe en general. Las luchas por los derechos humanos, los debates sobre punitivismo, políticas públicas, violencia patriarcal y cárcel exigen intervenciones urgentes, pero también obligan a revisar —una y otra vez— las formas en

¹³ Ver: Serpaj Uruguay (2024) *Bestiario Podcast*, Capítulo 4: Centauro.

¹⁴ Davis, A. (2017, edición en español). *¿Son obsoletas las prisiones?*. Capítulo: *Alternativas abolicionistas*. Bocavulvaria ediciones, Córdoba.

¹⁵ Urruzola Astiazarán, J. (2024) *Horizontes y prácticas de justicia desde los feminismos del sur*, en la Revista Encuentros Latinoamericanos, segunda época, Vol. VIII, N.º 1, enero-junio, 2024, ISSN: 1688-437X, pp. 219-248.

¹⁶ Idem nota 14.

¹⁷ Davis, A.; Dent, G.; Meiners, E.; Richie, B. (2022) *¡ES AHORA! Feminismos abolicionistas del sistema carcelario*, 1º versión en castellano por la Cooperativa de Traducciones Anticarcelarias.

que pensamos y discutimos estos asuntos, así como nuestros horizontes, aunque nos parezcan utópicos. Propongo también junto con estas autoras abrazar esta dimensión utópica que es semillero de transformaciones profundas.

Durante el 2025, y particularmente en los meses previos a la publicación de este informe, fuimos testigos nuevamente de las expresiones más crueles de la violencia patriarcal sobre las vidas de mujeres, disidencias y niños. Desde las militancias feministas en clave antipunitivista nos surgen cada vez nuevas contradicciones, nuestras disputas y debates se vuelven siempre más difíciles con esas heridas abiertas, pero también cada vez más necesarios.